Naciones Unidas S/PV.5031



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

5031[a] sesión

Lunes 13 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas.
Nueva York

Presidente:	Sr. Yañez-Barnuevo	(España)
Miembros:	Alemania	Sr. von Ungern Sternberg
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. García Moritán
	Chile	Sra. Serazzi
	China	Sr. Wang Guangya
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Denisov
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Duclos
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Amenazas contra la la paz y la seguridad internacionales provocadas por actos de terrorismo

Carta de fecha 23 de agosto de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas (S/2004/679)

04-50694 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas contra la paz y la seguridad internacionales provocadas por actos de terrorismo

Carta de fecha 23 de agosto de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, los Países Bajos y Singapur, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en extender una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas.

Así queda acordado.

Invito al Embajador Muñoz a que tome asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2004/679, que contiene el texto de una carta, de fecha 23 de agosto de 2004, del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, por la que transmite el primer informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido de conformidad con la resolución 1526 (2004).

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará la información que va a presentar el Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. Le doy la palabra.

Sr. Muñoz: Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarle mi complacencia por ver a un hispanoparlante, y a usted en particular, dirigir nuestra sesión del Consejo sobre un tema de la mayor importancia para la comunidad internacional.

Este es el segundo de los informes orales que debo presentar cada 120 días al Consejo conforme a lo dispuesto en la resolución 1526 (2004). Como se recordará, concluí en mi último informe observando que el terrorismo sigue siendo una amenaza mundial que sólo se puede combatir mediante los esfuerzos concertados de la comunidad internacional. Subrayé asimismo que sería una lucha larga y, lamentablemente, los recientes acontecimientos han demostrado nuevamente que el combate contra el terrorismo está lejos de haber concluido. Los terribles ataques terroristas contra niños inocentes, mujeres y padres de familia en Beslan, Rusia, y el atentado con bombas contra la Embajada de Australia en Yakarta hace pocos días son hechos que nos recuerdan de manera trágica que debemos hacer mucho más para vencer el terrorismo.

Hoy deseo reiterar que el terrorismo constituye una de las amenazas más graves contra la paz y la seguridad internacionales que afectan a todos los Estados. Por lo tanto, necesitamos consolidar e impulsar aún más los logros de las Naciones Unidas en la lucha contra este flagelo.

El Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes está plenamente consciente de estos desafíos. Como explicaré más adelante, el Comité está examinando actualmente el primer informe del Equipo de Vigilancia del Comité de sanciones, que contiene recomendaciones acerca de cómo enfrentar la constante evolución de la red de Al-Qaida. También explicaré nuestros planes para continuar y mejorar nuestra cooperación con los Estados Miembros a fin de reforzar aún más el régimen de

sanciones. Sin embargo, antes informaré brevemente de las actividades del Comité y de su Equipo de Vigilancia desde la última vez que realicé mi informe, el 25 de mayo de este año.

El fundamento jurídico del trabajo del Comité ha seguido siendo la resolución 1526 (2004), que fue aprobada el 30 de enero de 2004. La resolución no sólo establece el marco conceptual del Comité y del Equipo de Vigilancia, sino que además aborda las responsabilidades obligatorias y de otra índole de los Estados Miembros con respecto al régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes.

Desde el 25 de mayo el Comité ha celebrado 11 sesiones informales. El Comité ha continuado con su práctica de analizar y estudiar los asuntos en un ambiente informal, ya que gracias a ello los miembros pueden intercambiar opiniones más libremente y reunirse con la frecuencia necesaria. Ese entorno ha podido resultar además funcional para los nuevos representantes en el Comité.

En varias sesiones celebradas en junio el Comité analizó un documento oficioso que presentó el Presidente relativo a las medidas no obligatorias recogidas en la resolución 1526 (2004). Al respecto, se reconoció que la resolución 1526 (2004) introducía varias medidas que, aunque no obligatorias, son importantes para la puesta en práctica del régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, ya que facilitan ideas acerca de cómo podrían los Estados mejorar sus esfuerzos contra el terrorismo. Tales esfuerzos pueden tener por objeto cortar el flujo de fondos y diversos activos financieros desde y hacia personas y entidades incluidas en la lista. También pueden llevar al establecimiento de procedimientos internos sobre el transporte transfronterizo de divisas basados en los límites aplicables. Otras medidas no obligatorias tienen por objeto mejorar la lista del Comité y reforzar la cooperación en el terreno de la creación de capacidades para poner en práctica las medidas de sanción. Al examinar las medias no obligatorias recogidas en la resolución 1526 (2004), el Comité advirtió que algunas de ellas podrían pasar a ser obligatorias en el futuro, si fuese conveniente y necesario.

El Comité dedicó considerable tiempo y esfuerzo a revisar las directrices para la conducción de su trabajo, fundamentalmente porque las existentes no reflejan los cambios más importantes introducidos en el régimen de sanciones contra Al-Qaida por las resoluciones 1455 (2003) y 1526 (2004). Así pues, el Comité se ha dedicado a modificar sus directrices actuales para que puedan ser un mejor instrumento con el cual racionalizar su labor y servir de guía a los Estados Miembros en los casos en que las disposiciones pertinentes del Consejo de Seguridad no den información u orientación suficientes. El Comité ha avanzado en sus esfuerzos para adoptar nuevas directrices y continuará sus discusiones para alcanzar un consenso, esperamos, en un futuro cercano.

Desde el 25 de mayo han sido inscritos los nombres de ocho nuevas personas y seis nuevas entidades en la lista del Comité. Para implementar los requerimientos del párrafo 19 de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, y siguiendo la práctica del Comité contra el Terrorismo, se ha establecido una lista de puntos de contacto, gracias a los cuales la Secretaría del Comité puede informar a los funcionarios pertinentes de los Estados Miembros acerca de las modificaciones que tienen lugar en la lista apenas se producen. Esta lista de contactos ya es plenamente operativa y contiene puntos de contacto en todas las Misiones Permanentes y en 183 Estados.

El Comité ha seguido ocupándose con rapidez de las excepciones, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1452 (2002). De conformidad con la lista de Estados notificantes que el Comité mantiene, hasta ahora se han acercado al Comité 11 Estados.

Hemos establecido una relación de trabajo activa con el Presidente del Comité contra el Terrorismo y el Director Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo y estamos de acuerdo en que la cooperación entre las dos instancias necesita ser aún más fortalecida. Con este propósito, esta semana llevaremos a cabo una reunión con la participación del Presidente del Comité contra el Terrorismo —quien habla— los expertos del Comité contra el Terrorismo y su Director Ejecutivo, así como también con el Equipo de Vigilancia del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes y su Coordinador.

Respecto al Equipo de Vigilancia, en los cuatro últimos meses el Equipo se ha dedicado a establecer una estrecha relación de trabajo con el Comité y con los Estados Miembros. El Equipo ha establecido varios contactos, tanto con las Misiones Permanentes en Nueva York como con las autoridades nacionales pertinentes. Además, se ha prestado apoyo al Comité en la tarea de promover la aplicación eficaz de las resoluciones pertinentes, evaluando las consecuencias de las medi-

das detalladas en esas resoluciones y formulando recomendaciones acerca de cómo hacerlas más eficaces. Además, ha presentado un informe al Comité acerca de aquellos Estados que no han cumplido sus obligaciones en la fecha límite establecida de conformidad con la resolución 1455 (2003). También ha prestado apoyo al Presidente del Comité, en particular durante sus visitas a determinados países. Asimismo, ha establecido una estrecha relación de trabajo con el Comité contra el Terrorismo, y en particular con los expertos del mismo.

El Equipo ha enfrentado de manera activa la labor relativa a la lista del Comité y se ha centrado en qué mejoras se pueden hacer en ella. Ha enviado cartas a 80 Estados, en las que solicita más información cuando aún falta o si la que existe actualmente no es satisfactoria. También ha hecho un llamado a los Estados Miembros a agregar nombres a la lista y ha logrado una respuesta muy positiva.

El Equipo ha realizado varios viajes: entre el 6 y el 27 de julio visitó Libia, el Afganistán, el Pakistán, Egipto y el Reino Unido, con el objeto de evaluar la evolución de la amenaza que representa Al-Qaida, recabar sugerencias acerca de cómo mejorar la lista, discutir ideas para hacer las sanciones más efectivas y exhortar a los Estados a que añadan nombres a la lista del Comité. En agosto, los miembros el Equipo visitaron Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y la capital de los Estados Unidos, Washington. También realizaron presentaciones sobre su trabajo y el del Comité en reuniones regionales en Asia y África. En cada uno de sus viajes el Equipo ha sido bien recibido y ha sido testigo del gran interés en cooperar más con el Comité, como un paso necesario para el fortalecimiento de la concertación internacional contra el terrorismo.

El Comité valora enormemente la información entregada por el Equipo de Vigilancia sobre el resultado de sus visitas a determinados Estados, poco después de su regreso. Esta información aumenta el entendimiento por parte del Comité de las preocupaciones y las experiencias de los Estados visitados.

El 31 de julio, el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones presentó su primer informe escrito al Comité de sanciones. En el párrafo 8 de su resolución 1526 (2004), el Consejo de Seguridad había pedido al Equipo de Vigilancia que presentara tres informes escritos al Comité en el curso de su mandato de 18 meses, el primero de ellos a más tardar el 31 de julio. Felicito públicamente al Equipo de Vigilancia por haber cumplido con ese plazo y haber elaborado un documento conciso, bien concebido y de alta calidad. El informe contiene ideas nuevas y dará nuevo impulso a la labor del Comité de Sanciones.

Debemos recordar que el Equipo de Vigilancia fue creado para prestar asistencia al Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes para que así cumpla mejor su mandato. Está integrado por expertos independientes y sus conclusiones y recomendaciones son, por lo tanto, independientes. El Comité ya ha comenzado a estudiar el informe y considerará cualquier medida que pueda contribuir a mejorar aún más nuestro trabajo. Corresponde al Comité examinar cuidadosamente el informe del Equipo y extraer sus propias conclusiones acerca de las medidas de seguimiento apropiadas que podrían adoptar el propio Comité o el Consejo de Seguridad. El Comité está examinando de manera detallada esas recomendaciones del informe.

El Comité primero discutió el informe en su reunión informal del 23 de agosto, en la que decidió dar a conocer al público el informe. A continuación, lo transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad en una carta de fecha 23 de agosto y fue publicado como documento oficial del Consejo de Seguridad con la signatura S/2004/679, anexo. El 30 de agosto di una conferencia de prensa junto al Coordinador del Equipo de Vigilancia, Sr. Richard Barrett —quien me acompaña en estos momentos—, en la que presentamos el informe a los medios de comunicación.

Como el informe es el primero, el Equipo de Vigilancia establece el marco para el trabajo posterior del Equipo. Sienta las bases de las conclusiones futuras del Equipo, resume las actividades realizadas hasta la fecha y describe cómo piensa llevar a cabo su labor en el futuro. En él se da, además, un indicio de las recomendaciones que el Equipo se siente inclinado a formular en sus informes posteriores. Al respecto, resulta de particular interés que el Equipo haya previsto varias medidas que podrían ser adoptadas para mejorar la funcionalidad y la credibilidad de la lista consolidada y para reforzar la eficacia de las sanciones financieras, el embargo de armas y la prohibición de viajar vigentes.

No me propongo ahora examinar en detalle el informe. Está muy bien escrito y habla por sí mismo. Ahora bien, un tema que el Equipo de Vigilancia subraya es que la comunidad internacional no puede dormirse

sobre sus laureles en el momento crucial del combate contra Al-Qaida y los talibanes. Una mayor cooperación operacional entre los Estados hará que el ambiente internacional sea más hostil hacia las operaciones de Al-Qaida, hacia la recolección y referencias de fondos y el acceso a armamento para atentados terroristas. Resulta desafortunado que en algunos reportajes periodísticos se haya interpretado erróneamente este mensaje clave como una falla del régimen de sanciones.

El Equipo observa que la naturaleza de la amenaza de Al-Qaida y los talibanes está evolucionando constantemente, del mismo modo que Al-Qaida misma ha evolucionado, pasando de ser una organización dotada de una estructura y una jerarquía a convertirse en una red mundial de grupos no vinculados por una estructura orgánica, sino mancomunados por un conjunto de objetivos ideológicos entrelazados. Por consiguiente, la comunidad internacional debe responder con creatividad y con eficacia a la cambiante amenaza que suponen Al-Qaida y los talibanes. El Consejo de Seguridad debe velar activamente por que su estrategia para hacer frente a la amenaza de Al-Qaida sea la mejor posible. Tenemos que estar preparados para cualquier eventualidad.

La cooperación permanente con los Estados Miembros tal vez siga siendo el aspecto más importante en la labor del Comité. Al respecto, hay tres cuestiones a las que se debe prestar especial atención: la necesidad de mejorar aún más la calidad de la lista del Comité; la oportunidad, prevista en la resolución 1526 (2004), de que los Estados se reúnan con el Comité; y las visitas que llevo a cabo con los miembros del Comité a determinados Estados.

Como acabo de decir, uno de los temas centrales del informe del Equipo de Vigilancia es la necesidad de mejorar y desarrollar aún más la lista del Comité. Éste está estudiando la conveniencia de adoptar varias de las recomendaciones del informe y, al respecto, deseo exhortar lo más enérgicamente posible a todos los Estados a que cooperen con el Comité aportando nuevos nombres para la lista del Comité. En ella hay inscritos actualmente los nombres de 429 personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida y/o a los talibanes o asociadas a ellos.

Como todos sabemos, lamentablemente estas cifras son una pequeña fracción del número de personas y entidades que están asociadas de hecho a Al-Qaida y los talibanes. La resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad reiteró la importancia de comunicar estos nombres al Comité, a menos que, por hacerlo, se ponga en peligro el éxito de investigaciones o medidas de represión. Entiendo que pueda haber muchos motivos para no comunicar esos nombres al Comité, entre ellos la necesidad de que los procesos se celebren con las debidas garantías, la supresión de determinados nombres de la lista y la posible estigmatización de personas o entidades. No obstante, creo firmemente que los Estados Miembros y el Comité pueden atender juntos estas preocupaciones. El Comité pedirá al Equipo de Vigilancia que estudie los motivos por los que no se comunican nombres. Naturalmente, debe observarse que la mayoría de los nombres de los miembros de Al-Qaida y los talibanes son desconocidos y es difícil identificar a tales personas, a menos que se les atrape preparando o cometiendo actos de terrorismo o prestando asistencia a miembros de la red de Al-Qaida o personas asociadas.

El Comité es consciente de que tiene una tarea por delante para mejorar su lista. Pedirá al Equipo de Vigilancia que le presente una lista de correcciones técnicas prácticas y posibles de lograr, y yo mismo exhortaré a los Estados a que informen al Comité si consideran oportuno efectuar correcciones técnicas. En breve, el Comité estudiará también qué debe hacerse a propósito de las personas fallecidas y cómo lidiar con tales situaciones relativas a la lista del Comité para asegurarse de que los bienes de los fallecidos no caigan en manos de terroristas. En su trabajo, el Comité sigue prestando debida atención a la implementación de las sanciones, incluyendo el contexto del procedimiento para sacar a personas de la lista. Esta implementación debe llevarse a cabo de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En la resolución 1526 (2004) se subrayó la necesidad de una mayor cooperación entre el Comité y los Estados Miembros, disponiéndose que se ofrezca a los Estados la oportunidad, a petición del Comité, de enviar representantes para que se reúnan con el Comité a fin de examinar más a fondo las cuestiones pertinentes. Me temo que estas palabras algo crípticas puedan haber provocado cierta incertidumbre acerca de quién debe tomar la iniciativa: ¿el Estado, al que se le ha dado la oportunidad, o bien el Comité, que formula la petición? Desafortunadamente, el resultado ha sido que no se han celebrado reuniones de esta naturaleza. Deseo aprovechar esta oportunidad para invitar a todos los Estados que deseen reunirse de esta manera con el Comité a que

lo hagan. También deseo subrayar que la finalidad de estas reuniones debe ser conocer más a fondo las experiencias y las preocupaciones de los Estados Miembros y estudiar posibles maneras de mejorar el régimen de sanciones. Debo mencionar, eso sí, que varios Estados participaron en reuniones del Comité el año pasado, en virtud de la anterior resolución, y que fue un ejercicio muy productivo que debiéramos intentar repetir.

Como expondré detalladamente en breve, tengo previsto realizar más visitas a Estados Miembros conforme a lo solicitado en la resolución 1526 (2004). A mi juicio, estas visitas son un instrumento valiosísimo para mejorar la cooperación entre el Comité y los Estados Miembros. Mis visitas anteriores han ayudado al Comité a centrarse en las cuestiones que preocupan a los Estados y han puesto de relieve las nuevas tendencias y métodos utilizados por Al-Qaida.

Con el apoyo del Equipo de Vigilancia y en estrecha cooperación con el Comité contra el Terrorismo, el Comité tiene el propósito de consolidar e impulsar los logros de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. A este respecto, el Comité se esfuerza en trabajar diligentemente para cumplir el mandato que le ha confiado este Consejo de Seguridad. Por lo tanto, seguirá buscando maneras de motivar a los Estados para que cumplan sus obligaciones en lo que se refiere a aplicar las medidas contra Al-Qaida y los talibanes.

El Comité y sus miembros comprenden que el terrorismo internacional plantea un desafío a largo plazo al mundo en conjunto y a cada uno de los países. Los terroristas internacionales están adaptando con prontitud sus estrategias, sus prácticas y métodos, como hemos visto en los últimos meses. Por consiguiente, el instrumento de las sanciones no sólo debe ser potente y estar orientado a los objetivos oportunos sino que, además, se debe poder aplicar. Por lo anterior, se debe supervisar cuidadosamente, sistemáticamente, haciendo los ajustes —cuando sea necesario y cuando proceda— al régimen de sanciones. El Comité, con asistencia del Equipo, analiza actualmente la manera de mejorar la aplicación de las medidas de sanción vigentes o, incluso, eventualmente, la adopción de otras nuevas sanciones.

En esta empresa llevada a cabo por la comunidad internacional y los Estados hay algo absolutamente cierto. No hay remedios milagrosos, atajos ni soluciones fáciles. Más bien, la tarea exige una labor sistemática, persistente y exigente, acompañada de un análisis constante de lo realizado, respondiendo a las preguntas siguientes: ¿Avanzamos en la dirección correcta? ¿Tenemos claridad suficiente acerca de cómo actuar? ¿Hemos cometido errores? ¿Hemos aprendido de nuestros errores? Si no nos formulamos estas preguntas, me temo que los terroristas asociados a Al-Qaida y los talibanes se las hagan a sí mismos y adopten las medidas pertinentes.

Al decir esto, deseo poner de relieve algunas tareas concretas que el Comité debe asumir.

Primero. Mejorar más la calidad de la lista, la cual, a pesar de algunas imperfecciones ya desempeña un importantísimo papel de disuasión. Sin embargo, es esencial que sea completa y fidedigna, para que las medidas de sanciones establecidas tengan éxito. Como he dicho antes, el Comité necesita de la asistencia de los Estados Miembros para mejorar la lista.

Segundo. Centrarse más, mediante las actividades del Equipo de Vigilancia, en los resultados de la aplicación de las sanciones por parte de los Estados, con objeto de detectar los problemas que enfrentan éstos en sus intentos de poner en práctica las sanciones. Los estudios que efectuará el Equipo serán valiosísimos a este respecto. Una tarea del Comité y de su Equipo de Vigilancia es subrayar que los Estados no deben pensar que al reconocer problemas en sus esfuerzos de implementación o por haber estado expuestos a actividades de terrorismo sea menoscabado su prestigio internacional o su buena reputación. El hecho es que ningún país del mundo puede considerarse inmune al terrorismo.

Tercero. Impulsar la labor del Comité en el terreno de la eliminación de nombres de la lista y las excepciones, de conformidad con la resolución 1452 (2002). A este respecto, también es probable que los Estados se muestren más activos, comunicándonos nombres de personas y entidades que deben añadirse a la lista si tuviesen el convencimiento de que existe un mecanismo solvente para corregir posibles errores, o que se consideren gastos básicos necesarios para las personas incluidas en la lista.

Cuarto. Seguir respaldando los viajes del Presidente, de miembros de este Consejo y del Comité y del Equipo de Vigilancia porque, aunque en Nueva York se puede llevar a cabo una labor muy útil, para que la lucha contra el terrorismo sea más eficaz es necesario evaluar constantemente cómo se aplican las medidas en el terreno. Por mi propia experiencia, de la que forman parte visitas a más de una docena de países, tengo el convencimiento de que sin una verificación continua en

el terreno nuestros esfuerzos pueden resultar estériles. Las visitas a los países nos sirven para aprender. En un futuro próximo tengo previsto visitar varios países importantes de Asia. También tengo previsto viajar al Asia central y Europa en noviembre. El Equipo de Vigilancia viajará a África, Europa y Asia para difundir su labor y recabar la cooperación de los Estados Miembros para los estudios que emprenderá.

Quinto. Es necesario escucharlos más atentamente a ustedes, a los Estados Miembros, y darles la posibilidad de compartir sus opiniones, sus preocupaciones, para que puedan recibir también la asistencia precisa. A este respecto, también se completará en el próximo período de 120 días la evaluación por escrito de los informes de más de 130 Estados, presentados a nuestro Comité conforme a lo dispuesto en la resolución 1455 (2003).

Sexto. Aumentar la cooperación y la coordinación con el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en línea con los encuentros ya realizados, y planificar para el futuro cercano. También avanzar en la cooperación con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), así como con todas las entidades internacionales u organizaciones que han acumulado experiencia y conocimientos especializados en la lucha contra el terrorismo. Algunos Estados ya se han dado cuenta de lo importante que es coordinar sus esfuerzos en el plano nacional para combatir el terrorismo. Es doblemente importante hacerlo en el plano internacional. Lo que se necesita es un planteamiento coordinado en el que intervengan todos los participantes en la lucha contra el terrorismo, al mismo tiempo que se respetan plenamente los respectivos mandatos.

Para concluir, está claro que el Comité tiene por delante una etapa de enorme actividad en sus esfuerzos por adaptar las sanciones para que estén bien focalizadas en Al-Qaida y los talibanes. Para ello será necesario idear nuevas maneras de derrotar al terrorismo y a sus perpetradores. Sé que tendremos el pleno apoyo del Comité en esta tarea, y exhorto a todos los demás Estados Miembros a que también nos ayuden en esta empresa vital. Como he explicado ya, se nos puede prestar esta asistencia comunicándonos nombres para ser incluidos en la lista y celebrando reuniones con el Comité para compartir sus experiencias e ideas acerca de qué cuestiones deben ser examinadas y cómo se pueden desarrollar y mejorar las sanciones.

Espero que nos beneficiemos del diálogo que sostendré con Estados Miembros en mis próximos viajes y también escuchar del Equipo de Vigilancia informes sobre las experiencias que hayan traído de sus viajes. Creo firmemente que cuando entregue mi próximo informe, de los que debo rendir cada 120 días al Consejo, podré sacar las lecciones oportunas de esos viajes, del próximo informe del Equipo de Vigilancia y de las reuniones que espero tener entre el Comité y los Estados Miembros interesados.

La lucha permanente contra Al-Qaida y los talibanes es de suma importancia. Espero que no vacilemos nunca, que no nos detengamos nunca, que jamás estemos satisfechos con lo que hemos hecho y que nunca decaigamos. La labor del Comité seguirá guiándose por este principio a fin de contribuir para alcanzar una comunidad mundial más pacífica, más segura y más cooperadora.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador Muñoz por la amplia información que nos ha proporcionado y por las amables que me ha dirigido.

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen intervenir.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El Embajador Muñoz nos ha proporcionado una visión general muy útil, informativa y específica de la labor reciente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y de la contribución importante que ha hecho el Equipo de Vigilancia en apoyo a sus esfuerzos.

Los acontecimientos que han tenido lugar en los últimos tiempos, en particular en la Federación de Rusia y que afectaron a ciudadanos australianos en Indonesia, sirven de recordatorio triste y aleccionador de que la amenaza mundial del terrorismo sigue vigente. En el informe de 31 de julio del Equipo de Vigilancia se señala acertadamente que la comunidad internacional ha hecho progresos importantes en la lucha contra la amenaza que plantean los terroristas asociados a Al-Qaida y los talibanes. Junto a nuestros aliados, hemos debilitado la capacidad de Al-Qaida para emprender nuevas acciones, al haber congelado más de 140 millones de dólares de activos vinculados a muchas personas y entidades asociadas a la red de Al-Qaida y otros grupos terroristas. La congelación de los activos de los terroristas sigue siendo una prioridad fundamental del Gobierno de los Estados Unidos. Instamos firmemente a los países que aún no lo han hecho a que promulguen

leyes nacionales que permitan la congelación de los activos vinculados a los terroristas.

En el informe del Equipo de Vigilancia también se indica que los Estados Miembros cooperan más que nunca antes en el intercambio de información y en la realización de esfuerzos conjuntos para derrocar a nuestros enemigos terroristas. Esa cooperación sigue siendo esencial para garantizar la aplicación plena de las sanciones por todos los Estados.

Debemos seguir esforzándonos al máximo en nuestra lucha conjunta contra Al-Qaida. Necesitamos ideas nuevas e imaginativas para derrocar a nuestros enemigos terroristas, sobre todo en momentos en que éstos formulan nuevas estrategias para socavar la paz y la seguridad internacionales. En el informe del Equipo de Vigilancia se destaca debidamente que el carácter de la amenaza que plantean Al-Qaida y los talibanes ha evolucionado desde que, de conformidad con la resolución 1267 (1999), el Consejo de Seguridad impuso por primera vez medidas contra los talibanes y Osama Bin Laden. Al-Qaida se ha convertido en una red mundial de grupos que ha dejado de circunscribirse a las fronteras de una nación y que plantea una amenaza a todos los pueblos amantes de la libertad en el mundo entero. Es preciso garantizar que continuemos perfeccionando y ajustando las medidas existentes y considerando otras medidas que puedan ser necesarias para evaluar de manera constante la amenaza que plantean Al-Qaida y los talibanes.

Para concluir, quiero felicitar al Sr. Muñoz y a su delegación por su liderazgo enérgico y experimentado del Comité del Consejo de Seguridad, entidad que se ha convertido en centro de coordinación fundamental de nuestros esfuerzos conjuntos de lucha contra el terrorismo. La delegación de los Estados Unidos también acoge con beneplácito los esfuerzos del nuevo Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004), dirigido por el coordinador Richard Barret, en apoyo a la labor del Comité. Nos apoyaremos en gran medida en sus conocimientos especializados al buscar ideas sobre la forma en que los Estados pudieran fortalecer aún más sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo. Al respecto, me complace señalar que, en fecha reciente, dos miembros del Comité visitaron Washington D.C. para entrevistarse con altos funcionarios de mi Gobierno que se especializan en la lucha contra el terrorismo. El Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a ayudar al Consejo en sus esfuerzos de lucha contra la amenaza que plantea Al-Qaida y proporcionaremos liderazgo donde sea necesario. Se trata de una lucha que ninguno de nosotros puede darse el lujo de perder. Nuestros esfuerzos deben ser incansables.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido hace suya plenamente la declaración que formulará en breve el Embajador de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea y los Estados adherentes.

Como lo han demostrado los sucesos recientes, la amenaza de ataques terroristas está siempre presente. El Gobierno del Reino Unido ya ha expresado sus condolencias a los pueblos de Rusia e Indonesia. Esos ataques vuelven a poner de relieve la necesidad de que la comunidad internacional no escatime esfuerzos para prevenir nuevos ataques. Es por ello que la exposición informativa presentada hoy por el Embajador Muñoz es tan importante, al igual que lo son su compromiso personal y los esfuerzos que realiza en nombre del Comité. Sus visitas a los Estados Miembros han sido particularmente significativas. Proporcionaron oportunidades de debatir la importancia de las sanciones, promover la labor del Comité y determinar la forma en que las sanciones se aplican al nivel operacional. Esto ha sido fundamental para elevar el perfil internacional de las sanciones y perfeccionar la labor del Comité. El Embajador Muñoz puede contar con el pleno apoyo del Reino Unido.

Acojo con beneplácito el informe del Equipo de Vigilancia en el que se establece el carácter cambiante de la amenaza que plantean Al-Qaida y los talibanes. Dicho informe ha inspirado al Comité ya que en él se formulan recomendaciones prácticas en materia de aplicación y proporciona nuevas ideas sobre cuestiones que han resultado ser contenciosas para el Comité en el pasado. No podemos rehuir esas cuestiones y el informe y las recomendaciones del Equipo de Vigilancia han estimulado el debate y proporcionado una base en que fundarlo. Ahora, debemos llevar adelante ese debate. El Reino Unido apoya por completo la realización de las actividades futuras que apoya el Presidente.

Quisiera abordar dos cuestiones que me parecen particularmente fundamentales para el éxito de las sanciones y del Comité. La primera se refiere a la lista consolidada. Esa lista no se creó sólo para su uso por el Consejo de Seguridad o el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. Esa es una lista que pertenece a todos y cada uno de los Estados Miembros. Es preciso exhortar a todos los Estados a que la hagan suya, y una de las formas más importantes para ello es la presentación de nombres para su inclusión en ella, en los casos en que proceda.

Puede que, como ha deducido el Presidente, algunos Estados se hayan abstenido de presentar nombres porque no estén seguros de cómo hacerlo o porque piensen que la admisión de la posibilidad de que haya asociados de Al-Qaida o los talibanes en su país acarree un estigma. Sin embargo, como sostuvo el Embajador Muñoz, todos debemos hacer nuestro mayor esfuerzo para combatir esta idea. La amenaza que plantea Al-Qaida es común a muchos Estados y la presentación de nombres de sus asociados demuestra el compromiso mutuo e inequívoco de cada Estado de combatir el terrorismo.

La segunda cuestión que quiero abordar de manera amplia es la de la cooperación, ya sea la cooperación entre los Estados para facilitar la aplicación, la cooperación entre organizaciones o expertos regionales o la cooperación a nivel nacional. La cooperación es crucial para el éxito de las sanciones y de la lucha contra el terrorismo. De ahí que resulten muy convenientes las recomendaciones formuladas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Equipo de Vigilancia, pero debería existir una cooperación más estrecha con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. Saludo, en particular, la forma en que el Embajador Muñoz recalcó ese aspecto. La labor de estas entidades fraternas es una prioridad fundamental que merece una consideración profunda de este Consejo. Cada una de ellas puede beneficiarse en gran medida de la labor de la otra.

Otra recomendación muy positiva del Equipo de Vigilancia es que la información de la lista debería compartirse con los organismos nacionales de inteligencia y las instituciones financieras, que contribuyen a nuestros esfuerzos de lucha contra el terrorismo y son fundamentales para asegurar nuestra respuesta rápida a los nuevos nombres que se incluyen en la lista. Tratamos de hacer esto en el Reino Unido y su valor resulta evidente. Las estadísticas recientes nos muestran que en la actualidad se accede unas 50.000 veces al mes a la información que se extrajo de la lista consolidada y se colocó en el sitio en la Web del Bank of England. Compartir esa información es fundamental.

El debate de hoy marca una etapa más en la respuesta de la comunidad internacional a la lucha contra el terrorismo. Se están obteniendo grandes logros, pero las lecciones de los acontecimientos recientes ponen de relieve la necesidad de que todos redoblemos nuestros esfuerzos. La protección contra el flagelo del terrorismo en todos sus aspectos es uno de los retos fundamentales para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, así como para todas las organizaciones regionales que también tienen importantes contribuciones que hacer. Tenemos que estar a la altura de ese reto.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Quiero sumarme a las demás delegaciones para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, por su segunda exposición informativa, que abarca un período de 120 días, con arreglo al párrafo 12 de la resolución 1526 (2004). También queremos dar las gracias al Equipo de Vigilancia por su primer informe semestral elaborado en virtud de la resolución 1526 (2004).

Nuestra sesión de hoy se celebra poco después del tercer aniversario de los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001, que conmovieron al mundo entero y provocaron una condena universal. El reciente ataque terrorista contra escolares y sus familiares en Beslan fue un terrible recordatorio de que esta amenaza sigue vigente. Expresamos nuestro más profundo pésame a los familiares de las víctimas y al Gobierno de la Federación de Rusia. El atentado con bomba contra la Embajada de Australia en Yakarta es el recordatorio más reciente de nuestra vulnerabilidad a la propagación del terrorismo en el mundo.

El terrorismo, ya sea perpetrado por personas, grupos o Estados, constituye una amenaza siempre presente para muchos países. En la actualidad también amenaza los intereses nacionales vitales del Pakistán. Por ello hemos participado activamente en la campaña mundial contra el terrorismo. Hemos estado a la vanguardia en la captura de la mayoría de los dirigentes de Al-Qaida y de más de 500 terroristas. Nuestra campaña continúa en la frontera entre el Afganistán y el Pakistán, en cooperación bilateral con las principales Potencias y dentro de las Naciones Unidas.

Como es natural, nuestra lucha contra los terroristas ha atraído más atentados terroristas, incluso contra nuestro Presidente y nuestro Primer Ministro. El

Equipo de Vigilancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), que visitó el Pakistán en julio, tomó nota en su informe de que demostramos de manera convincente nuestra determinación de luchar contra los terroristas.

Sería demasiado simplista esperar que los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad por sí solos eliminen la amenaza del terrorismo. La campaña contra el terrorismo debe continuar con una plena comprensión de la amenaza y con una estrategia clara para el éxito.

Hemos tomado nota de la labor que ha realizado el Comité en los cuatro últimos meses. También hemos tomado nota de las recomendaciones del Equipo de Vigilancia. Seguiremos trabajando en estrecha cooperación con el Comité y con el Equipo en sus esfuerzos por mejorar las sanciones.

Tengo algunas observaciones respecto a la labor del Comité y del Equipo de Vigilancia. En primer lugar, compartimos la opinión del Presidente en cuanto a que es esencial que la lista consolidada sea completa y precisa para que las sanciones tengan éxito. Esto también ayudaría a los Estados a procesar o extraditar a las personas y entidades incluidas en la lista.

En segundo lugar, el Comité debe seguir mejorando los procedimientos para eliminar nombres de la lista y abordar las preocupaciones relativas a las garantías procesales. En tercer lugar, la aplicación de sanciones financieras no debe dirigirse indebidamente a las organizaciones de beneficencia islámicas o disuadir a las personas de hacer donativos con fines benéficos, lo cual es una obligación islámica.

En cuarto lugar, el Comité debe utilizar prudentemente el término “asociados”. La interpretación demasiado amplia de ese término con el fin de acusar a diversos terroristas de estar vinculados a Al-Qaida podría debilitar el centro de atención del Comité.

En quinto lugar, las visitas del Presidente del Comité y del Equipo de Vigilancia a los Estados deben utilizarse para fomentar la cooperación a través de la prestación de asistencia técnica y de un diálogo constructivo. Esperamos que se sigan haciendo exposiciones informativas y presentándose informes posteriores a las visitas con asiduidad. Han resultado útiles para que el Comité entienda mejor las cuestiones y para promover la transparencia.

En sexto lugar, deben proseguir los esfuerzos del Comité por cooperar con otros órganos de las Naciones Unidas, como señaló hoy el Presidente, a la vez que se respetan plenamente sus mandatos característicos. En séptimo lugar, hemos tomado nota de las preocupaciones del Equipo de Vigilancia respecto a la amenaza de Al-Qaida de construir bombas que propaguen agentes químicos, biológicos o radiológicos contaminantes o una bomba “sucia” u otras armas concebidas para causar bajas masivas. Consideramos necesario que se evalúe de manera realista esa amenaza, que no debe distraer al Comité del cumplimiento de su mandato fundamental.

Las amenazas de terrorismo mediante armas de destrucción en masa pueden y deben encararse a través de medidas contempladas en la resolución 1540 (2004) del Consejo, así como a través de la aplicación fiel y el mejoramiento de los regímenes internacionales existentes que se ocupan de las cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa.

Consideramos que el Comité también debe adoptar un enfoque más selectivo al negociar con los talibanes, teniendo presentes las realidades políticas y de seguridad en el Afganistán y las políticas del Gobierno del Presidente Karzai.

El terrorismo sigue siendo una amenaza mundial que exige una respuesta internacional coordinada. En el párrafo 2 del informe del Equipo de Vigilancia se indica que Al-Qaida ha evolucionado hasta convertirse en “una red mundial de grupos no vinculados por estructura [...] alguna, unidos por un conjunto de objetivos” ideológicos coincidentes. Del informe se desprende que esa red en evolución por lo general evita utilizar medios convencionales para financiarse, viajar o adquirir armamento. Ello pone de relieve la necesidad de responder en consecuencia para impedir futuros atentados terroristas.

La cooperación mundial contra el terrorismo ha tenido muchísimo éxito. La intervención resuelta y colectiva ha contenido y frustrado los programas violentos de los terroristas. Sin embargo, la respuesta inmediata contra el terrorismo debe ir acompañada de una estrategia clara a largo plazo para poder poner fin a esta táctica asesina. Esa estrategia debe incluir los siguientes elementos.

Primero, debe haber consenso sobre una definición de terrorismo. Segundo, hay que deslegitimar la causa de los terroristas atendiendo cuestiones tales como la ocupación extranjera, la negación de la libre determinación, la intervención militar y el uso de la fuerza. Ter-

cero, deben abordarse cuestiones estructurales más amplias, incluida la injusticia política y económica. Cuarto, debemos garantizar que la lucha contra el terrorismo no viole los derechos humanos fundamentales ni provoque un choque de culturas.

Los intentos de identificar el terrorismo con el islam son a la vez injustos y contraproducentes. Difaman nuestra fe sagrada y amante de la paz, sin darse cuenta conceden a los terroristas una decencia ideológica que no merecen e incrementan la hostilidad. Debilitan a quienes difunden la moderación y la cooperación. En este contexto, instamos a que se tenga en cuenta la estrategia de la moderación ilustrada que propuso el Presidente Musharraf del Pakistán.

Estamos de acuerdo con el Presidente en que tenemos que hacer mucho más para vencer al terrorismo. El Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes y el Consejo de Seguridad pueden reforzar y coordinar, pero no pueden reemplazar las acciones nacionales y regionales. El éxito del Comité depende de la cooperación que reciba de los Estados, así como de lo amplia y clara que sea nuestra respuesta a la amenaza terrorista.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*)**:** Mi delegación también acoge con agrado la sesión pública de hoy, que volvió a brindarnos la oportunidad de escuchar cómo nuestro colega, el Embajador Heraldo Muñoz, Presidente del Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes, nos ofrecía una completa exposición informativa sobre la labor del Comité y sobre sus planes futuros para encarar el terrorismo internacional, una de las graves preocupaciones mundiales que afecta a todos los países y personas sin excepción, como han demostrado los hechos recientes acaecidos en la Federación de Rusia y en Indonesia. Mi delegación encomia los esfuerzos y las actividades del Comité, puestos de relieve por el compromiso del Embajador Muñoz para hacer frente a la situación.

También expresamos nuestra satisfacción por el informe sumamente instructivo que ha sido presentado al Comité y al Consejo de Seguridad por el nuevo Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004). Es importante que se examinen detenidamente las recomendaciones que ha formulado sobre la base de su análisis de los informes nacionales, cuyo número ha aumentado hasta haber sido presentados por 130 Estados Miembros, gracias a los esfuerzos conjuntos del Comité y del Equipo de Vigilancia. Ahora tenemos una base más amplia y exhaustiva de la cual extraer pautas, tendencias y conclusiones para seguir fortaleciendo el régimen de sanciones contra Al-Qaida y los terroristas.

También tomamos nota de la advertencia que ha expresado el Presidente, y que también figura en el informe del Equipo de Vigilancia, en cuanto a que queda mucho por hacer debido a que los terroristas de Al-Qaida han modificado su forma de organizarse y actuar, algo que el Equipo de Vigilancia da en llamar “actual metodología de Al-Qaida”.

El Consejo debe tomar nota de la información proporcionada por el Embajador Muñoz de que Al-Qaida es actualmente una red mundial y no una organización con estructura y jerarquía. Ya no necesita una gran cantidad de dinero para preparar ataques terroristas y, por consiguiente, puede financiar dichas acciones de una manera más difícil de detectar. Entre las fuentes de financiación difíciles de investigar se encuentran las ganancias ilícitas; la desviación de las donaciones destinadas a obras de caridad, incluidas las herencias; las operaciones con divisas falsificadas; la utilización fraudulenta de tarjetas de crédito; el tráfico de estupefacientes e incluso el antiguo sistema financiero mediante el cual muchos agentes financieros pueden trasladar dinero en efectivo de una oficina a otra sobre la base de la confianza.

Al-Qaida se ha vuelto más flexible para evadir las sanciones. Por lo tanto, apoyamos la observación del Embajador Muñoz sobre la necesidad de fortalecer el régimen de sanciones que el Consejo ha venido aplicando. Eso es urgente, habida cuenta de que Al-Qaida se ha descentralizado para convertirse en redes poco estructuradas de grupos afiliados, con la capacidad de inspirar ataques terroristas por medios que actualmente no están prohibidos. A ese respecto, para que las presentaciones al Consejo sean útiles, en particular las listas, deben ser precisas y suficientemente detalladas. Las sugerencias que el Embajador Muñoz acaba de presentar merecen el examen detenido del Consejo y cuentan con nuestro pleno apoyo.

También acogemos con beneplácito los informes muy ilustrativos que el régimen de sanciones ha sometido a consideración del Comité y del Consejo de Seguridad. Es importante que se establezcan de manera inmediata patrones estructurados mediante actividades de inteligencia y que se adopten las medidas eficaces para

impedir la ejecución de los planes de Al-Qaida. Éste debe ser un objetivo deliberado, subyacente a todos los esfuerzos mundiales contra el terrorismo. La cooperación internacional en todos los frentes, ya sean de carácter multilateral, regional o bilateral, puede complementar los esfuerzos de todos y puede tener efectos multiplicadores.

También acogemos con beneplácito la colaboración y la coordinación constantes del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) con el Comité contra el Terrorismo. A ese respecto, mi delegación apoya plenamente las visitas sobre el terreno que llevan a cabo tanto el Presidente como el Equipo de Vigilancia, ya que proporcionan ideas prácticas sobre la evolución de las operaciones de Al-Qaida, las esferas concretas en las que los Estados han encontrado problemas para aplicar el régimen de sanciones y las medidas que se pueden adoptar para intensificar la cooperación internacional y apoyar los esfuerzos nacionales en la lucha contra las operaciones de Al-Qaida.

Filipinas acogió con beneplácito la visita reciente del Equipo de Vigilancia a Manila y a otras capitales de la región, donde el franco intercambio de experiencias con los organismos encargados de la ejecución que llevan a cabo actividades tuvo como resultado una información valiosa para fortalecer aún más los esfuerzos nacionales e internacionales contra el terrorismo. Filipinas permanece totalmente comprometida con la lucha mundial contra el terrorismo y seguirá compartiendo sus experiencias para mejorar aún más las medidas contra las nuevas metodologías de Al-Qaida que ahora surgen.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a los oradores anteriores para dar las gracias al Embajador Muñoz por su exposición informativa tan instructiva, que apoyamos plenamente. También quisiera dar la bienvenida al Sr. Richard Barrett, Coordinador del Equipo de Vigilancia, y expresarle nuestro reconocimiento por el informe lúcido y completo que elaboró el Equipo.

Debido a que Rumania hace suya la declaración que dentro de poco formulará en nombre de la Unión Europea el Embajador van den Berg, de los Países Bajos, me limitaré a formular unas breves observaciones.

Debemos centrar la evaluación de los trabajos de nuestro Comité en torno a la preocupante conclusión que obtuvo el Equipo de Vigilancia y que se destacó en el informe del Embajador Muñoz, en el sentido de que la amenaza del terrorismo vinculado a Al-Qaida sigue siendo tan grande como siempre. Al-Qaida, pese a haber sido afectada de manera significativa por las medidas decisivas que la comunidad internacional adoptó contra ella, no solamente ha sobrevivido, sino que también ha seguido perpetrando ataques criminales e indiscriminados en distintas partes del mundo.

Hoy deliberamos con el sombrío telón de fondo de la conmemoración del tercer aniversario de los ataques del 11 de septiembre de 2001. Tenemos muy presentes el dolor de tantas familias acongojadas, una nación conmocionada y la clara impresión de que quienes aman la paz tienen enemigos mortíferos. Sin duda, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han avanzado un largo trecho en los tres años que han transcurrido para ayudar a la comunidad internacional a fortalecer y organizar sus respuestas al terror moderno. El Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, así como quienes los han presidido o prestado servicios en calidad de miembros o colaboradores, merecen nuestro gran elogio.

No obstante, hay mucho más que lograr y mucho más que aprender de las experiencias ya adquiridas en el ámbito del Consejo de Seguridad, así como muchas más decisiones que adoptar para remediar las lagunas y deficiencias que se han identificado. Son imperativos constantes y desafíos permanentes el examen de los avances y el ajuste de nuestra respuesta a la amenaza que enfrentamos que cambia constantemente. Considero que este es el principal motivo por el cual puedo decir, con seguridad, que el Embajador Muñoz y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) han respondido a las altas expectativas depositadas en ellos.

Al asumir el Consejo de Seguridad un papel de liderazgo en la lucha contra el terrorismo y Al-Qaida, debe reconfirmar constantemente su capacidad de cumplir las responsabilidades que le corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Los parámetros clave de esa compleja empresa son la eficacia, la cooperación y la prestación de asistencia. Habida cuenta de los cambios en la naturaleza de la amenaza que plantea Al-Qaida, la eficacia significa la adaptación constante del Consejo y del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) a dichos cambios, incluidos el mejoramiento constante del régimen de sanciones y la garantía de su aplicación apropiada y completa. Rumania, en su carácter de Vicepresidente del Comité, está dispuesta a participar activamente en

los esfuerzos por hallar las soluciones más apropiadas a este respecto. En este contexto, quisiéramos expresar, en forma preliminar, nuestro reconocimiento al Equipo de Vigilancia por el conjunto de recomendaciones que ha propuesto, que actualmente examinan los miembros del Comité.

El objetivo de Al-Qaida es la comunidad internacional en su conjunto, y, por consiguiente, la amenaza que Al-Qaida representa es de carácter mundial. Como lo demostraron los ataques del año pasado, ya no hay país alguno en el mundo que sea inmune al terrorismo.

El terrorismo ataca indiscriminadamente, de Nueva York a Madrid y Bali, de Moscú a Estambul y Beslan. La lucha eficaz contra ese flagelo, en especial los actos perpetrados por esta horripilante red terroristas, requiere una respuesta mundial y la participación activa de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

La plena cooperación de los Estados Miembros en la aplicación estricta de las sanciones impuestas en la resolución 1526 (2004) debe ser complementada por la estrecha cooperación entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, en especial el Comité contra el Terrorismo, su recientemente creada Dirección Ejecutiva y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como otros organismos y organizaciones internacionales pertinentes. Al acoger con beneplácito los progresos en el fortalecimiento de la cooperación entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo, deseo asegurarle al Embajador Muñoz, en mi carácter de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), mi entera disposición a debatir las posibles sinergias entre nuestros Comités.

Como se ha afirmado reiteradamente en el Consejo, al combatir el terrorismo, la comunidad internacional es tan fuerte como su eslabón más débil. Por lo tanto, redunda en interés mundial garantizar que todo Estado de las Naciones Unidas en forma individual sea capaz y tenga la voluntad de poner en práctica todas las medidas necesarias para combatir eficazmente este flagelo. Por consiguiente, para lograr esta meta es esencial que se brinde asistencia a los países más vulnerables, incluso continuando la práctica de las visitas sobre el terreno.

Por último, Rumania quisiera transmitir su profundo pesar y dar su más sentido pésame a los pueblos y los Gobiernos de Indonesia y Australia y a las familias de las víctimas del indignante atentado terrorista más reciente perpetrado el 9 de septiembre contra la Embajada de Australia en Yakarta. Lamentablemente, esta es una prueba más de que la lucha contra el terrorismo no ha concluido, ni mucho menos, y que tiene que seguir siendo una de las principales prioridades del Consejo de Seguridad.

Sr. Denisov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, y habida cuenta del tema de la sesión de hoy, quisiera dar las gracias a cuantos respondieron al último ataque terrorista lanzado contra Rusia, en especial a la tragedia de la ciudad de Beslan, cuya magnitud no tiene precedentes.

El Consejo de Seguridad aprobó el 1° de septiembre una declaración del Presidente que condenaba los actos terroristas cometidos recientemente en Rusia y pedía que se intensificaran los esfuerzos internacionales ahora que los terroristas han iniciado una guerra mundial. Hoy, dos días después del aniversario de la tragedia del 11 de septiembre, todos tenemos claro que la guerra contra el terrorismo internacional está muy lejos de concluir. El último suceso que nos la ha recordado ha sido el ataque contra la Embajada australiana en Yakarta.

Es importante que la comunidad internacional haya respondido formando un frente unido y haya demostrado realmente su solidaridad en esta lucha contra el terrorismo. El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas debe desempeñar un papel importante en cuanto a la consolidación de los esfuerzos de los Estados Miembros. En los últimos cuatro meses, el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes ha seguido ocupándose activamente de velar por la eficacia de las medidas restrictivas impuestas por el Consejo de Seguridad contra los talibanes, Al-Qaida y sus cómplices. Nos complace observar que la lista consolidada del Comité se ha completado en este período con nuevos nombres e información esencial para identificar debidamente a los terroristas. Se ha progresado considerablemente en la adaptación de los procedimientos de los trabajos de este órgano a los requisitos de las resoluciones 1455 (2003) y 1526 (2004).

Se han sentado las bases para una verdadera cooperación entre el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes y el Comité contra el Terrorismo. Se han

establecido contactos y se están realizando esfuerzos para mejorar la coordinación de las actividades de ambos Comités, tanto en lo relativo a sus Presidentes como a los grupos de expertos. En nuestra calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, quisiéramos reiterar nuestra intención fundamental de acelerar el ritmo de esa cooperación.

El Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones apoya firmemente los esfuerzos del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes por cumplir con su mandato. El Equipo presentó recientemente su primer informe (S/2004/679), que contiene una evaluación de las consecuencias del régimen de sanciones. Estamos de acuerdo con la mayoría de las conclusiones y recomendaciones de este informe. Señalamos que las valoraciones del Equipo relativas al alcance de la amenaza que los talibanes y Al-Qaida siguen planteando en estos momentos a la comunidad internacional y a la seguridad coinciden con nuestras propias conclusiones y recomendaciones. En particular, estamos de acuerdo con que los dirigentes de los talibanes y Al-Qaida siguen manteniendo un contacto estrecho entre ellos. También estamos seguros de que si los talibanes se hicieran con el control de al menos una parte del territorio del Afganistán, podría preverse pronto que en la zona aparecerían nuevas bases del terrorismo internacional.

Compartimos la opinión del Equipo de Vigilancia de que el Consejo de Seguridad debe aclarar más, en un futuro próximo, cuál es el alcance del embargo de armas y la prohibición de viajar. Actualmente, las disposiciones de la resolución 1526 (2004) permiten diversas interpretaciones de esos elementos del régimen de sanciones y, por lo tanto, reducen la eficacia de las medidas pertinentes. A tal efecto, unas indicaciones más precisas y concretas tienen por objeto facilitar de forma evidente la tarea de los Estados Miembros para que éstos cumplan debidamente con esas prohibiciones.

Por último, quisiera subrayar de nuevo que el éxito de la lucha contra el terrorismo depende directamente de que toda la comunidad internacional aúne sus esfuerzos. En este contexto, consideramos importante entablar un diálogo de confianza entre los Estados Miembros y el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, que abarque todos los aspectos de la cuestión de las sanciones.

Un instrumento clave del régimen de sanciones es la lista consolidada del Comité y hemos tenido la oportunidad de oír bastantes quejas acerca de que la información que contiene no es completa ni precisa. Podemos extendernos mucho en el debate de los fallos de la lista, pero las quejas no ayudarán a solucionar esta cuestión. El Comité necesita el apoyo de los Estados Miembros. Les pedimos que se lo presten, incluso presentando información adicional para que resulte más eficaz el contenido de la lista.

Sr. von Ungern-Sternberg (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente del Comité, el Embajador Muñoz, como ya han hecho otros oradores, por su información cabal, su compromiso personal y el trabajo tan arduo que ha realizado. También agradecemos al Equipo de Vigilancia su informe instructivo. Alemania suscribe plenamente la declaración que va a formular el Presidente de la Unión Europea. Por lo tanto, puedo limitar mi intervención a los tres puntos siguientes.

Primero, el régimen de sanciones precisa y merece el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La amenaza terrorista sigue siendo inminente a escala mundial, como demostraron trágicamente los más recientes ataques de Yakarta y Beslan. Quisiera reiterar nuestro más sentido pésame a todas las víctimas y sus familias, y a los Gobiernos de Indonesia, Australia y Rusia.

Dado que esos crímenes atroces se cometen contra todos los Estados, todos tenemos la responsabilidad de actuar. El régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes es un marco jurídico y logístico esencial para esa acción y, en nuestra opinión, es un marco satisfactorio. Pese a que sean pocos los activos congelados y los individuos sometidos a la prohibición de viajar a los que se ha impedido cruzar por los pasos fronterizos, no debe subestimarse el efecto preventivo de las medidas.

Mi segunda observación guarda relación con la lista consolidada. Es esencial completar y actualizar la lista. El régimen de sanciones dista mucho de ser perfecto. Su instrumento fundamental es la lista consolidada. Coincidimos con el Equipo de Vigilancia en cuanto a que la lista debe completarse y actualizarse constantemente, con la ayuda de los Estados Miembros. La lista será de mayor utilidad en la medida en que los Estados faciliten datos. Alemania ha identificado a varios individuos para su inclusión en la lista. En todos los casos, ha facilitado multitud de datos para su identificación e información bien documentada sobre sus antecedentes criminales, especialmente sobre sus

vínculos con Al-Qaida y los talibanes. Las directrices revisadas para los trabajos del Comité, que esperamos queden listas pronto, tienen por objeto facilitar más la interacción estrecha entre los Estados Miembros, el Comité y el Equipo de Vigilancia.

Mi última observación es relativa a la eliminación de nombres de la lista. Esta cuestión cada vez reviste más importancia, sobre todo cuando se trata de personas que fueron incluidas debidamente pero que posteriormente dieron la espalda al terrorismo. La inclusión y la exclusión de la lista son las dos caras de una misma moneda. Estamos convencidos de que si se incluye a las personas en la lista de sanciones por sus delitos relacionados con el terrorismo y por sus vínculos en este sentido, siguiendo la misma lógica su nombre debe eliminarse de la lista siempre y cuando cambien de vida de forma creíble y duradera y rechacen firmemente todas las acciones y filiaciones terroristas.

Este proceso de eliminación de nombres de la lista es, por una parte, una cuestión de justicia material y un procedimiento obligado en relación con la persona interesada. Por otra parte, se trata también de una cuestión de claridad y veracidad de la propia lista. Además, la perspectiva de que se la elimine de la lista puede ser un incentivo importante para que la persona en cuestión coopere con las investigaciones contra el terrorismo. Esas posibilidades positivas que ofrece el régimen de sanciones deben estudiarse con detenimiento.

Así pues, acogemos con beneplácito la intención del Equipo de Vigilancia de revisar los procedimientos que se siguen actualmente para suprimir un nombre de la lista y de desarrollar propuestas para que sean más claros y transparentes. Estamos convencidos de que todo esto conferirá más credibilidad al régimen de sanciones y fomentará una cooperación diligente de los Estados con el Comité.

Para concluir, quisiera subrayar la determinación de Alemania de seguir interactuando estrechamente con el Comité y con todos los interesados, a fin de seguir mejorando este importante instrumento de lucha contra el terrorismo en todo el mundo.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado esta sesión de hoy sobre una cuestión que preocupa mucho a la comunidad internacional. También quisiera dar las gracias al Embajador Muñoz por su exposición informativa tan clara y precisa.

Me adhiero de antemano a la declaración que formulará el Representante Permanente de los Países Bajos en nombre de la Presidencia de la Unión Europea. Por lo tanto, me limitaré a unas observaciones breves.

Primero, debo señalar que este debate se celebra aproximadamente tres años después de los abominables hechos del 11 de septiembre. Me parece que, tres años después, lamentablemente estamos más familiarizados con el rostro del terrorismo moderno, que no sólo es una pesadilla para los Estados Unidos, sino una amenaza real que pesa sobre todos los continentes del mundo. Así pues, estamos del lado de las víctimas y, sobre todo en estos momentos, nuestro pensamiento colectivo está con los afectados por los hechos ocurridos recientemente en el Cáucaso y en la Embajada de Australia en Yakarta. Transmitimos de nuevo nuestras condolencias a las familias de las víctimas de esos actos.

El terrorismo afecta a la comunidad internacional en su conjunto. Requiere una respuesta muy estricta, una respuesta exenta de toda debilidad y en la que, en efecto, se tenga en cuenta la complejidad del fenómeno. Esta respuesta debe basarse en la unidad de la comunidad internacional. En este contexto, una de las contribuciones importantes del trabajo efectuado por el Embajador Muñoz y el Equipo de Vigilancia ha sido la presentación de un análisis claro, convincente y argumentado de la evolución de la amenaza que entraña la red de Al-Qaida y los talibanes. Se trata de una amenaza que, sin duda, se ha visto en cierta medida limitada y debilitada gracias a la respuesta enérgica de la comunidad internacional. Sin embargo, por otro lado, se trata de una amenaza que ha sobrevivido y que ha asumido una nueva forma, más difusa y, en cierto modo, más difícil de combatir. ¿Cómo debe proseguirse la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)? A nuestro juicio, hay que seguir tres direcciones.

En primer lugar, debemos adaptar nuestros instrumentos —en particular el instrumento de las sanciones— al carácter evolutivo de la amenaza. El Equipo de Vigilancia sostiene con toda razón que conviene mantener las sanciones de una manera adaptada, puesto que el Equipo ha constatado que el instrumento de las sanciones presenta varias lagunas. Por consiguiente, propone medidas concretas para superarlas, entre ellas una mejor coordinación con el Comité contra el Terrorismo. El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) ya ha comenzado a examinar esas propuestas. Por nuestra parte, estamos

plenamente decididos a proceder a ese examen con un espíritu totalmente constructivo.

En segundo lugar, es preciso reforzar la cohesión de la comunidad internacional. En este sentido, respaldamos las propuestas del Embajador Muñoz para reforzar los contactos con los Estados Miembros en Nueva York, así como durante los desplazamientos a los países en cuestión, con el objetivo de explicarles las actividades del Comité y proponer una asistencia cuando sea posible, pero también para recordarles la colaboración que se espera y que en ocasiones falta. Es especialmente necesario que todos los Estados Miembros cooperen para proporcionar y precisar mejor la información relativa a las personas que figuran en la lista.

En tercer y último lugar, está la cuestión relativa al respeto del estado de derecho, que el Secretario General recordó el miércoles pasado en México. Dijo que debemos encontrar métodos para combatir el terrorismo de manera eficaz, pero debemos velar por que estos métodos no vayan en detrimento del estado de derecho y de los derechos elementales de los ciudadanos. Para dar seguimiento a su participación constructiva en el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), mi delegación velará por la conciliación de los principios de eficacia y respeto del estado de derecho.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Embajador Muñoz por su exhaustiva exposición informativa.

Anteayer se cumplió el tercer aniversario de los atentados del 11 de septiembre. A la vez que sentimos hondamente la desaparición de las víctimas, también creemos que es necesario encontrar maneras más eficaces de mejorar la cooperación en nuestra lucha contra el terrorismo. En los últimos tres años se ha conseguido avanzar mucho en esa lucha. El Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) han aportado contribuciones muy importantes a esa lucha. No obstante, el fantasma del terrorismo sigue amenazando la paz y la seguridad internacionales. El atentado terrorista perpetrado hace poco contra trabajadores chinos del sector de la construcción, la explosión en una estación del metro de Moscú, la toma de rehenes en Beslan y el atentado en Yakarta demuestran que todavía nos queda mucho por hacer en la lucha contra el terrorismo.

El terrorismo es una amenaza para toda la humanidad a la que deberíamos responder con determinación, independientemente del momento y el lugar en el que se produzca o de los motivos. En esta lucha, deberíamos atenernos a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las normas básicas del derecho internacional. Además, deberíamos abordar el problema examinando sus causas originarias y sus síntomas. Por un lado, debemos arremeter contra todas las actividades terroristas. Por el otro, debemos promover el desarrollo común de todos los países, reducir la brecha del desarrollo y lograr la justicia social a fin de eliminar las causas originarias del terrorismo.

En nuestra lucha contra el terrorismo no debe haber lugar para la dualidad de criterios. Debemos fomentar una mejor comprensión y tolerancia entre las diferentes civilizaciones. Ningún país debería adoptar una posición firme contra una amenaza determinada a la que esté expuesto y, por otro lado, optar por la indiferencia ante otras amenazas que considera remotas. Ello daría una impresión equivocada a los terroristas y generaría más catástrofes, además de tener graves consecuencias negativas para nuestra lucha internacional.

China apoya a las Naciones Unidas en el papel preponderante que desempeñan en nuestro esfuerzo internacional contra el terrorismo. Además, somos partidarios de que se fortalezcan las funciones del Comité contra el Terrorismo y del Comité establecido en virtud de la resolución 1257 (1999), en vista de los hechos actuales. La lucha que están librando el Gobierno y el pueblo de China contra las actividades terroristas procedentes del Turkestán oriental es un componente importante del esfuerzo internacional contra el terrorismo y Al-Qaida. China continuará dando aplicación a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y participando activamente en la labor de ambos Comités. También contribuiremos a luchar contra la red terrorista Al-Qaida.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*): Quisiera agradecer al Embajador Muñoz su informe tan exhaustivo e instructivo sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) en el transcurso de los cuatro últimos meses.

También nos damos cuenta del alcance que tiene el hecho de que esta sesión del Consejo de Seguridad se celebre tras la conmemoración del tercer aniversario de los atentados trágicos y horribles del 11 de septiembre de 2001.

La violencia ciega y criminal del terrorismo sigue causando estragos dondequiera que le parezca. El terrorismo se ha hecho sentir en Beslan, en Rusia, causando

la muerte a centenares de niños y sus padres; en Yakarta, afectando a una misión diplomática, y en muchos otros lugares donde hay personal humanitario activo, mostrando así un grado inigualable de desprecio por la vida humana y un encarnizamiento sin límites contra los principios esenciales sobre los que reposa la sociedad internacional contemporánea. Por ello, celebramos las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), que ha ocupado acertadamente su lugar en el arsenal de la lucha contra el terrorismo internacional en su calidad de estructura política de supervisión con capacidad de respuesta rápida, encargada de gestionar las sanciones votadas por el Consejo de Seguridad contra las personas y entidades asociadas a Al-Qaida y a los talibanes, en estrecha cooperación con los Estados Miembros.

La complejidad de la tarea ha exigido que se refuercen los recursos humanos de que dispone el Comité mediante el establecimiento de un grupo de expertos encargado de la vigilancia de la aplicación de las sanciones. Es de celebrar que el Comité y el Equipo de Vigilancia que lo asiste en estas actividades hayan podido desarrollar una verdadera sinergia que les permite velar por la pertinencia y la eficacia de las sanciones. En este sentido, los resultados obtenidos hasta el momento son sumamente loables.

Si el terrorismo sigue manifestándose con la virulencia de que ha hecho gala estos últimos días es porque no ha cesado de evolucionar con respecto a las medidas adoptadas para combatirlo. Por consiguiente, felicitamos al Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones por haber destacado los diferentes aspectos de esta evolución de la amenaza y las fallas de las disposiciones actuales ante esta evolución. Esta evaluación hace necesaria, si no una revisión de las sanciones, al menos un fortalecimiento de su aplicación a escala mundial. Es evidente que el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas se impone para hacer mucho más exhaustiva la lista de las personas y entidades asociadas a Al-Qaida y mejorar su calidad en cuanto a la utilidad funcional de la información que contiene.

Estamos completamente de acuerdo en que las personas que figuren en la lista deben ser objeto de una vigilancia más regular. Por otra parte, la continuación de los atentados hace suponer que Al-Qaida sigue encontrando los medios de financiarlos y de reclutar nuevos adeptos para perpetrarlos. Por ello, deberá continuar la reflexión sobre el ajuste de las sanciones que había comenzado en el marco de la aplicación de la resolución 1526 (2004). Esperamos con interés el próximo informe del Equipo de Vigilancia y abrigamos la esperanza de que contenga propuestas concretas para orientar la acción del Consejo de Seguridad.

Alentamos al Equipo a poner en práctica con diligencia las medidas que prevé llevar a cabo para afinar aún más el seguimiento de la aplicación de las sanciones. En el mismo orden de ideas, celebramos las acciones previstas por el Comité para intensificar los intercambios de ideas y el diálogo con los Estados sobre los problemas que enfrentan en la lucha contra el terrorismo. Las visitas efectuadas o previstas a ciertos países contribuyen a este diálogo y son parte integral de la búsqueda de eficacia emprendida por el Comité. Además, pensamos que la cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo es de una importancia capital y puede fortalecer notablemente la eficiencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), al permitir integrar plenamente los problemas identificados por ambos Comités en un esfuerzo de coordinación. Esto redundará, indudablemente, en beneficio de la acción de la comunidad internacional, puesto que sin una coordinación eficaz, el Consejo de Seguridad no puede garantizar la coherencia indispensable para alcanzar su propia eficacia.

Dicho esto, consideramos importante integrar en redes los servicios competentes de los Estados Miembros, lo que permitirá facilitar los intercambios de información entre ellos en tiempo real. Asimismo, es indispensable promover la creación de condiciones para la cooperación y la asistencia judicial mutua entre los Estados Miembros. No obstante, en nuestro combate debemos tener presente el respeto de las normas y el derecho internacionales.

Compartimos el análisis realizado por el Equipo de Vigilancia en cuanto a las razones invocadas por los Estados Miembros que no pudieron presentar informes al Comité, sobre todo cuando el Equipo de Vigilancia subraya que el hecho de que un país no presente un informe no significa que carezca de voluntad o determinación en los esfuerzos desplegados a nivel internacional para luchar contra Al-Qaida y los talibanes. En este sentido, mi delegación estima que habrá que hallar los medios de integrar plenamente a esos países en las disposiciones sobre intercambio de información, puesto que la comunidad internacional en su conjunto se beneficiaría si se redujera la vulnerabilidad de esos países

que es resultado de su marginación en la lucha contra la amenaza terrorista.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo expresarle la gratitud de mi delegación por haber convocado este debate sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes. Doy las gracias al Presidente del Comité, Embajador Muñoz, por su completo informe sobre la labor del Comité y las actividades del Equipo de Vigilancia establecido para asistir al Comité en el cumplimiento de su mandato.

Pese a los esfuerzos internacionales, la amenaza planteada por Al-Qaida y los talibanes y los grupos claramente asociados con ellos sigue estando presente y es hoy tan real como lo ha sido en el pasado reciente. La toma de rehenes en la ciudad rusa de Beslan, perpetrada contra civiles —particularmente espantosa por dirigirse específicamente contra niños— y el atentado con bomba contra la Embajada australiana en Yakarta hace unos días demuestran la necesidad de que la comunidad internacional siga haciendo frente a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Al aprobar el régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, el Consejo de Seguridad adoptó la medida sin precedentes de aplicar leyes vinculantes para todos los Estados en relación con la cuestión de la lucha contra el terrorismo. Con esas sanciones sentó una base firme para poner coto al flujo de dinero hacia los terroristas asociados con la red de Al-Qaida, así como para evitar el suministro directo o indirecto, la venta o la transferencia de armas y de equipo militar.

Pese a los progresos logrados hasta ahora, en especial en el ámbito de las sanciones financieras —a juzgar por los niveles de actividad de Al-Qaida— parece ser que el régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad solamente ha tenido repercusiones limitadas en cuanto a la reducción eficaz de la amenaza del terrorismo. La situación actual debe conducir a reconocer la necesidad de fortalecer el régimen de sanciones. En este sentido, coincidimos plenamente con el Embajador Muñoz y estamos de acuerdo con el conjunto de medidas que ha propuesto. Los Comités deben encontrar medios adicionales para evaluar la eficacia de la aplicación por los Estados Miembros del régimen de sanciones impuesto a Al-Qaida y los talibanes, así como sus repercusiones, y garantizar que informes fiables sobre la evasión de las sanciones den lugar a una respuesta dinámica del Consejo de Seguridad.

La aplicación de sanciones financieras es un aspecto importante de la campaña internacional contra el terrorismo. Coincidimos con las opiniones expresadas en el informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones en relación con ese aspecto crítico.

El Comité debería seguir centrando sus esfuerzos en la creación de sistemas de remesas alternativos, ya que la aplicación de restricciones financieras es una obligación de los sectores privado y público. Asimismo, el Comité debería centrar sus esfuerzos en la creación de una asociación eficaz entre los sectores público y privado, incluso mediante la aplicación de los embargos de armas y las prohibiciones de viajes. Las asociaciones permiten complementar los esfuerzos del Comité para lograr sus objetivos y contribuir al aumento de su eficacia, mediante la introducción de nuevos métodos de trabajo, donde proceda. La eficacia de las sanciones depende del apoyo real y sostenido de toda la comunidad internacional.

Como se señala atinadamente en el informe, la lista consolidada es una herramienta importante para el logro de los objetivos de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las dirigidas a prevenir la financiación del terrorismo y a hacer cumplir las prohibiciones de viajes. Debería alentarse a los Estados Miembros a presentar nombres para su inclusión en la lista consolidada a fin de que ésta siga siendo pertinente. Por su parte, el Comité debería considerar los procedimientos para la eliminación de nombres de la lista, cuando se requiera. Por último, los Estados y el Comité deberían fortalecer su cooperación para asegurar que la credibilidad y utilidad de la lista consolidada repercuta de manera positiva en las actividades del Comité.

Teniendo en cuenta la importancia que se asigna a las organizaciones regionales y subregionales, es evidente que debería fortalecerse la cooperación con los servicios de inteligencia. La creación, a los niveles regional y subregional, de una base de datos electrónica, que contenga todos los datos pertinentes de las personas, los grupos y las entidades sujetos a sanciones financieras de las Naciones Unidas, proporcionaría una herramienta útil en la lucha contra el terrorismo. El terrorismo ha dejado de ser un problema localizado que puede combatirse sólo con medidas nacionales. Las

medidas de lucha contra el terrorismo deben basarse en la cooperación internacional más amplia y, en este sentido, recalcamos la importancia de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad por el hincapié que se hace en ella en la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre los Estados miembros del Comité.

Para concluir, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para felicitar al Equipo de Vigilancia por la función que ha desempeñado en la promoción de la labor del Comité y la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También apoyamos el programa de trabajo del Comité, en particular las actividades relativas a la cooperación con el Comité contra el Terrorismo y al establecimiento de un mecanismo permanente para evaluar la forma en que se aplican las sanciones sobre el terreno, sobre todo por medio de las misiones del Presidente a las zonas interesadas.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Quiero dar las gracias al Embajador Muñoz por su excelente presentación de la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y del Equipo de Vigilancia establecido de conformidad con la resolución 1526 (2004).

Mi delegación asigna particular importancia a la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, convencido de la gravedad de la amenaza que plantea Al-Qaida, que ha podido adaptarse y que sigue atacando y actuando de forma desenfrenada en varias partes del mundo. De ahí la necesidad que encaremos este problema de manera colectiva y concertada. En nuestra lucha contra el terrorismo, que debe ser una lucha cotidiana, debemos dar muestras de firmeza y vigilancia. Es igualmente importante que encaremos de manera resuelta este fenómeno en sus diversas manifestaciones y sus causas subyacentes.

Dicho esto, es importante señalar que hay una serie de aspectos positivos de lucha contra el terrorismo que son dignos de subrayarse.

Ante todo, constatamos que más de 130 Estados ya han presentado sus informes y más de 90 países han establecido los equipos encargados de la vigilancia de los bienes pertenecientes a los terroristas, lo que marca un hito adicional en la lucha contra Al-Qaida. Ahora es importante que, amén de la presentación de informes, todos los Estados Miembros apliquen de manera efectiva las medidas establecidas en los regímenes de sanciones, a fin de poder ganar la batalla contra esa organización terrorista.

Cabe destacar también los logros alcanzados por el Comité en el desempeño de su mandato, así como la labor desplegada por el Equipo de Vigilancia, en los meses transcurridos desde su establecimiento, en lo que respecta a su apoyo al Comité para promover la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes y evaluar los efectos de las medidas aprobadas y las propuestas dirigidas a fortalecerlas, al igual que el apoyo prestado al Presidente del Comité durante las visitas efectuadas por él a los diferentes países para asegurarse del cumplimiento de los regímenes de sanciones.

En este sentido, quiero destacar que el Equipo de Vigilancia ha respetado los plazos establecidos en la resolución 1526 (2004) al presentar su primer informe escrito, que tiene el mérito de ser conciso, equilibrado y de excelente calidad, y de incluir ideas nuevas y una serie de recomendaciones que el Comité ya ha comenzado a examinar en reuniones oficiosas.

Mi delegación comparte plenamente el examen realizado por el Equipo de Vigilancia sobre el fenómeno de Al-Qaida, que se ha adaptado y se ha convertido en una red mundial compuesta por grupos que no están atados por una estructura organizativa, sino por una serie de objetivos que se yuxtaponen parcialmente.

Al tiempo que subrayamos que el terrorismo no conoce religión ni afiliación cultural y que no discrimina en la elección de sus víctimas, no podemos dejar de observar que las primeras víctimas del terrorismo son, de hecho, las poblaciones de los propios países musulmanes, incluido el mío, y que, cada vez es más común que los niños no estén a salvo de la barbarie terrorista, como lo demuestra la tragedia reciente de Beslan.

Es evidente que la cooperación entre el Comité y los Estados Miembros sigue siendo uno de los aspectos más importantes de la labor del Comité. El mejoramiento de la calidad de la lista, el diálogo con los Estados y la visita a determinados Estados son cuestiones que merecen atención particular. Al respecto, quiero señalar que cualquier idea de eliminar nombres de personas o de entidades de la lista por falta de información nos parece ilógica, porque lo importante no es la información corroborante en sí, sino el peligro o la amenaza que plantean esas personas naturales o jurídicas para la paz y la seguridad.

Alentamos al Presidente del Comité a continuar sus visitas sobre el terreno a fin de reforzar el diálogo con los Estados Miembros y a asegurarse de la aplicación de las sanciones. Sin lugar a dudas, las visitas a la región de Asia, previstas para realizarse en noviembre, serán muy útiles para la labor del Comité, habida cuenta del fortalecimiento de las redes de Al-Qaida en esta región y los ataques realizados en los últimos tiempos, de los cuales el más reciente fue el perpetrado en Yakarta contra la Embajada de Australia, que condenamos enérgicamente.

Asimismo, expresamos nuestro apoyo al Comité en el cumplimiento de las tareas concretas que se propone realizar y lo alentamos, en particular, a escuchar con mayor atención a los Estados Miembros y a compartir sus preocupaciones, así como a seguir fortaleciendo la cooperación y la coordinación con el Comité contra el Terrorismo, su Director Ejecutivo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1450 (2004), al igual que con las organizaciones y los organismos internacionales especializados en la lucha contra el terrorismo.

En general, las recomendaciones propuestas por el Equipo de Vigilancia fortalecerán el régimen de sanciones. En ese sentido, alentamos al Equipo de Vigilancia a formular recomendaciones concretas, sobre todo a alentar a los Estados Miembros a presentar nombres para su inclusión en la lista consolidada, a reglamentar mejor los movimientos transfronterizos de capital, a prevenir el abuso de las organizaciones caritativas y a respetar el derecho de asilo.

En cuanto a este último punto, como se recordará, en la declaración que formulé ante el Consejo el pasado 25 de mayo, indiqué que debíamos reflexionar más sobre una mejor utilización de las posibilidades que ofrece el Capítulo VII de la Carta para que los Estados puedan cooperar plenamente en la lucha contra el terrorismo, inclusive en lo que se refiere a la extradición. En relación con este concepto, nos parece conveniente que el Equipo de Vigilancia aborde la cuestión del derecho de asilo con el fin de fortalecer la cooperación judicial internacional. A este respecto, debo subrayar que, lamentablemente, hasta la fecha se sigue otorgando de forma abusiva el derecho de asilo a organizaciones terroristas y a personas involucradas en actos de terrorismo en sus países de origen, con lo cual se despoja a la institución del derecho de asilo de su sustancia y, sobre todo, quedan impunes delincuentes manifiestos.

Es más que recomendable que haya rigor en la recopilación y el procesamiento de la información, especialmente la relativa a la cuestión de la seguridad, a fin de que podamos evaluar con objetividad las amenazas a la paz y la seguridad. El hecho de que se califique de manera apresurada y más bien a la ligera a los ciudadanos del Norte de África a los actos de terrorismo relacionados con Al-Qaida como un factor de riesgo para la región de la Península Arábiga me deja un tanto perplejo. Esa calificación puede llevar a conclusiones equivocadas y a distorsiones peligrosas ya que, si bien hay grupos terroristas en el norte de África, y éstos figuran debidamente en la lista del Comité, indudable y lamentablemente dichos grupos no son los únicos. En efecto, hay otros grupos que causan estragos, no sólo en la Península Arábiga, sino en otros países del mundo. He aquí algunas observaciones sobre las cuales me agradaría que el Equipo de Vigilancia nos hiciera una aclaración objetiva y documentada en su segundo informe, previsto para diciembre próximo.

Sr. García Moritán (Brasil): En primer lugar, quisiera agradecer al Embajador Heraldo Muñoz el informe oral que presentó y el trabajo que él y su delegación vienen desarrollando en la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes. Como lamentablemente lo demuestran los recientes y nefastos atentados terroristas en Indonesia y Rusia, incluso la tragedia de Beslan, que causó más de 300 víctimas mortales, la mitad de las cuales eran niños, el terrorismo sigue siendo una de las más graves amenazas que enfrenta la comunidad internacional en los tiempos actuales.

La posibilidad de que los responsables de estos atentados mantengan vínculos con la organización terrorista Al-Qaida, como indica la prensa, da la dimensión de la tarea que cabe al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y la magnitud de los retos que el Comité tiene por delante. También es necesario destacar la calidad del trabajo del Equipo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1526 (2004). El primer informe presentado por el Equipo, el cual se encuentra a consideración de los miembros del Comité, es un análisis serio y bastante completo de las cuestiones y problemas que enfrenta el Comité en sus trabajos.

En esta intervención trataré del trabajo del Equipo de Vigilancia y de las iniciativas para aumentar el contacto entre el Comité y los Estados Miembros. El

informe del Equipo de Vigilancia contiene diversas sugerencias para mejorar la efectividad de los trabajos del Comité, las cuales merecen ser consideradas con atención y muchas de las cuales deberían ser adoptadas tan luego se alcance un acuerdo en el ámbito del Comité.

Son particularmente relevantes las recomendaciones relacionadas con la lista consolidada de personas y entidades bajo sanción. La lista, como ya se ha dicho en varias ocasiones, es el principal instrumento de trabajo del Comité y, en este sentido, se le debe atribuir la prioridad que merece. Siempre tiene que mantenerse actualizada, y siempre ser percibida por los Estados Miembros como contribución eficaz en el esfuerzo de combate contra el terrorismo patrocinado por la red Al-Qaida. En particular, parece importante que se establezcan de manera clara los procedimientos para la incorporación de ajustes a la lista consolidada en el caso de que se presenten nuevas informaciones relevantes. Como bien lo definió el Presidente del Comité en su presentación, el Equipo ha señalado una cantidad de medidas que podrían ser adoptadas para aumentar la funcionalidad y la credibilidad de la lista consolidada, y cabe al Comité sacar buen provecho de tal contribución.

En algunos casos, el informe del Equipo de Vigilancia anuncia la intención de presentar recomendaciones, o identifica aspectos del trabajo del Comité para los cuales sugiere sea considerada la adopción de ajustes. En ambos casos, mi delegación solicita al Equipo de Vigilancia que presente sugerencias concretas para la consideración del Comité.

Como se ha indicado, en el ámbito del Comité se discuten formas de adecuar sus directrices de actuación a los cambios introducidos en el trabajo del Comité mediante la aprobación de la resolución 1526 (2004), y sería importante poder contar con aportes específicos del Equipo de Vigilancia a ese ejercicio. En especial, parece adecuado que se considere ampliar y tornar más claros los procedimientos relativos al retiro de individuos o entidades de la lista consolidada. Tal iniciativa podría servir de incentivo para los Estados que tengan dudas en presentar pedidos de inclusión de personas o entidades por no tener claro cuáles serían las eventuales dificultades que enfrentarían en caso de que se verificara la necesidad de retirar la persona o entidad de la lista de sanciones.

Una última cuestión mencionada en el informe, para la cual se podría contar con mayores precisiones, es la del debido proceso legal. Este asunto ha estado bajo consideración del Comité durante algún tiempo sin que se haya logrado avanzar en el tema. Las propuestas concretas del Equipo de Vigilancia para consideración del Comité podrían constituir un aporte importante.

En lo que se refiere a mejorar la cooperación de los Estados Miembros con los trabajos del Comité, mi delegación considera que la adopción de medidas para perfeccionar la lista y aclarar los procedimientos utilizados en el manejo de éstas constituyen el principal medio por el cual el Comité puede incentivar el suministro de aportes a la lista consolidada por los Estados Miembros.

Los viajes del Presidente y del Equipo de Vigilancia, por su parte, constituyen un importante instrumento para recoger las impresiones y aprender de la experiencia de las autoridades directamente responsables de las actividades de combate contra el terrorismo. Sin embargo, como bien ha subrayado en la presentación el Presidente del Comité, es importante que se logre transformar las preocupaciones y experiencias de los Estados visitados por él y por los miembros del Equipo de Vigilancia en ajustes al régimen de sanciones, que tornen más eficaz la implementación de las mismas.

Apoyamos también la oferta reiterada hoy por el Presidente del Comité de que los Estados Miembros que así lo deseen soliciten la realización de reuniones con el Comité para la discusión de temas relevantes, conforme a lo previsto en la resolución 1526 (2004).

Por último, como quedó claro en las intervenciones hechas a lo largo de esta sesión, son variados e importantes los retos que enfrenta el Comité para ganar eficacia en la lucha contra los talibanes y Al-Qaida. Sin embargo, como se ha reiterado, el terrorismo es una amenaza mundial que sólo puede ser combatida en un esfuerzo concentrado de la comunidad internacional. Más allá de las medidas que se puedan tomar en el ámbito del Comité o del propio Consejo de Seguridad, los verdaderos triunfos en esta lucha contra un flagelo que no conoce o respeta fronteras dependerán de la capacidad de concertación de toda la comunidad internacional para encontrar soluciones a los problemas que están en el origen de los inexcusables actos terroristas que, desafortunadamente, siguen siendo perpetrados.

El Presidente: Voy ahora a hacer una declaración en mi calidad de representante de España.

Agradecemos al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes, Embajador Heraldo Muñoz, su completa exposición sobre el trabajo de este importante Comité durante los últimos tres meses, y quiero que mis primeras palabras sean de reconocimiento a su labor y a la de su competente equipo.

Quiero inmediatamente también asociarme, en nombre de mi país, a las palabras que más adelante pronunciará el representante de los Países Bajos en nombre de la Presidencia de la Unión Europea.

En lo que se refiere al trabajo del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), hay que destacar el impulso recibido tras la aprobación de la resolución 1526 (2004), el 30 de enero de este año, que le dotó de un marco reforzado para cumplir con sus objetivos. Sin embargo, para que ese marco pueda ponerse en práctica, debe ser concretado mediante la adopción de unas nuevas líneas directrices que, al día de hoy, aún están en la fase de discusión. Urgimos, pues, a todos los Estados miembros del Comité a resolver cuanto antes las cuestiones todavía pendientes, para lo que les aseguro que contarán con el pleno apoyo de mi delegación.

Respecto al trabajo del Equipo de apoyo, estimamos que ha desarrollado una encomiable labor en sus pocos meses de existencia y que su informe constituye una contribución esencial para la identificación de los problemas y su eventual mejora, no sólo de la acción del propio Comité, sino de la acción de las Naciones Unidas en su lucha contra la plaga del terrorismo. Como muy bien ha señalado el Embajador Muñoz, este informe refleja exclusivamente la opinión del Equipo de apoyo, de modo que no constituye la posición oficial del Comité ni la del Consejo de Seguridad. No obstante, creemos que los problemas que describe y las soluciones que propone deben ser abordados en profundidad y con urgencia por parte del Comité.

El Equipo de apoyo señala, acertadamente, que el sistema de sanciones de las Naciones Unidas fue diseñado teniendo como destinatario normalmente Estados y no organizaciones o individuos, por lo que, en este caso que nos ocupa, este instrumento ha tenido un impacto limitado. Es evidente que la cuestión de las sanciones excede con mucho el objeto de la presente sesión del Consejo, pero, dada su importancia, urgimos tanto al grupo de trabajo oficioso sobre aspectos generales relativos a las sanciones, presidido por el Embajador Adechi, de Benin, como a la propia Secretaría, a que profundicen en esta cuestión.

La lista consolidada, principal herramienta del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), se enfrenta, entre otros, a dos problemas, según señala el Equipo de apoyo. El primero de ellos es mejorar los datos básicos de identificación de los individuos y organizaciones incluidos en la lista. En este sentido, consideramos conveniente que se acuda a organizaciones internacionales con amplia experiencia en la lucha contra la delincuencia organizada de carácter transnacional y, fundamentalmente, a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), para que nos ayuden en esa labor. No se trata tanto de hacer algo completamente nuevo, sino, fundamentalmente, de aplicar métodos ya contrastados de reconocida eficacia práctica.

El segundo problema es la necesidad de establecer un procedimiento para que, en su caso, se puedan retirar nombres de la lista. Consideramos que se trata de una cuestión sumamente importante para mantener garantías suficientes para las personas y organizaciones afectadas y también para preservar la legitimidad universal del trabajo del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y, consiguientemente, de toda la acción global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

En lo que atañe a los aspectos financieros, en el ámbito del sistema financiero formal se han dado importantes pasos para controlar el flujo de activos que pudieran ser destinados al apoyo de actividades terroristas. En este sentido, hay que destacar la labor llevada a cabo por el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI), que, con la redacción de sus ocho recomendaciones especiales sobre la financiación del terrorismo, constituye un buen ejemplo de la labor en este sentido. España desearía que el ámbito de aplicación de esas recomendaciones fuera extendido de los 31 Estados miembros del GAFI a todos los que forman parte de las Naciones Unidas. Ciertamente, todos sabemos que el problema de la financiación del terrorismo no se acaba con el control del sistema bancario, siendo preciso también controlar mejor otras vías que puedan ser utilizadas por individuos y grupos terroristas, como, por ejemplo, según señala el informe del Equipo de apoyo, los sistemas alternativos de envíos de remesas o los envíos de efectivo por mensajeros. Hay que centrar más la atención en esas áreas.

En cuanto al embargo de armas, el Equipo de apoyo destaca que, al igual que sucede respecto de las sanciones, también ha venido siendo concebido teniendo a los Estados como principales destinatarios. La amenaza de que grupos terroristas, y en particular Al-Qaida, puedan llegar a adquirir armas de destrucción masiva, es inquietantemente real. Por ello, España celebra tanto la intención del Equipo de apoyo de seguir estrechamente los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) como también su recomendación de que se añada a la lista consolidada los nombres de quienes se determine que suministran a Al-Qaida materiales o conocimientos para dotarse de ese tipo de armas.

Por último, respecto a la prohibición de viajar impuesta a las personas incluidas en la lista consolidada, España comparte plenamente la recomendación del Equipo de apoyo de que es preciso mejorar su aplicación, ya que se ha podido comprobar que, hasta ahora, esas prohibiciones han tenido escaso o ningún efecto en las actividades de Al-Qaida. Es preciso el establecimiento de un sistema de comunicación rápida entre las autoridades competentes de los Estados, especialmente las autoridades fronterizas, para que en el caso de detención de una persona incluida en la lista consolidada se pueda iniciar inmediatamente el procedimiento correspondiente para su pronta entrega o extradición al Estado cuya justicia la reclame.

Para concluir, no quisiera dejar de recordar que es necesaria una mayor y mejor coordinación de los distintos instrumentos de que dispone la Organización para impulsar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. En el seno del Consejo de Seguridad es esencial un fluido intercambio entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes, el Comité contra el terrorismo y el recientemente creado Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Por añadidura, tanto la Asamblea General como la propia Secretaría deben igualmente actuar de una manera vigorosa en un asunto que, en palabras de nuestro Secretario General, supone una afrenta al espíritu y los propósitos de las Naciones Unidas, y quiero recordar aquí lo dicho por el Secretario General, Sr. Kofi Annan:

> “Todo por lo que nos esforzamos, la paz, el desarrollo, la salud, la libertad, se ha visto perjudicado por este horror. Todo en lo que creemos, el respeto por la vida, la justicia, la tolerancia, el pluralismo y la democracia, se ven amenazados por ello. Hay que vencerlo, y lo debe vencer un mundo que actúa de consuno.” (SG/SM/8376, párr. 7)

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber convocado esta sesión. Al igual que otros oradores, quiero comenzar dándole las gracias a nuestro amigo y colega, Sr. Heraldo Muñoz, por la información tan completa que nos brindó esta mañana. Como siempre, fue un esfuerzo típicamente profesional de él y de sus colegas. Continuamos apoyando muy firmemente sus esfuerzos.

Tres años después de los ataques del 11 de septiembre de 2001 y cinco años después de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1267 (1999), lamentablemente la comunidad internacional enfrenta nuevas atrocidades terroristas con impactante regularidad. En efecto, muy recientemente la población de Rusia sufrió gravemente por ataques dirigidos contra aparatos aéreos, calles de la ciudad y, de la manera más terrible, la escuela de Beslan. Y, como los miembros saben, la semana pasada en Indonesia por lo menos nueve personas fueron muertas y 180 heridas en una explosión de bomba afuera de la Embajada de Australia en Yakarta. A ese respecto, me siento muy agradecido por las expresiones de condolencia alrededor de esta mesa el día de hoy.

La buena noticia es que las autoridades de Indonesia y Australia trabajan mano a mano, como lo hicieron luego de los ataques de Balí y del Hotel J.W. Marriott, para encontrar a los perpetradores y llevarlos ante la justicia. En la región de Australia y en otras partes, los gobiernos trabajan juntos de manera más estrecha que nunca antes para combatir el terrorismo, con algunos éxitos dignos de mención.

Sin embargo, como el informe del Equipo de Vigilancia (S/2004/679) deja en claro, la amenaza del terrorismo relacionado con Al-Qaida sigue siendo tan grave como siempre y evoluciona. Los grupos terroristas que se reúnen en torno a la bandera de la causa extremista de Al-Qaida cada vez con mayor frecuencia tienen pocos vínculos obvios con la dirección de Al-Qaida u otros individuos y grupos que aparecen en listas. No obstante, operan según el programa de Al-Qaida

y siguen su ejemplo. Es esencial que los Estados tomen todas las medidas indicadas en el régimen establecido en la resolución 1267 (1999), a fin de constreñir las actividades de tales grupos.

El desafío apremiante, identificado correctamente por el Equipo de Vigilancia, es garantizar que la lista consolidada del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas siga siendo sensible a esos acontecimientos. Los Estados Miembros deben contribuir a los esfuerzos en marcha por mejorar y revisar la lista. Australia desempeñó el papel de líder en lograr que Yamaa Islamiya y personas asociadas se incluyeran en la lista en octubre de 2002. Seguimos estando en alerta ante cualquier acontecimiento que pueda requerir listas adicionales o revisadas e instamos a otros Estados Miembros a hacer lo mismo. Los gobiernos necesitan asegurarse de que en la medida en que Al-Qaida y los grupos terroristas afiliados experimenten cambios, ellos cuenten con las herramientas para cercenar las finanzas y otros apoyos de esos terroristas.

El aumento de la eficacia del régimen establecido en la resolución 1267 (1999) también requiere de una mejor aplicación por parte de los Estados Miembros. Muchos tienen capacidad limitada para cumplir sus obligaciones. Australia apoya los esfuerzos que se desarrollan para facilitar una mejor aplicación e información nacionales. Consideramos que una coordinación más estrecha entre el Equipo de Vigilancia y el Comité contra el Terrorismo, otros organismos de las Naciones Unidas y regionales y los Estados Miembros comprometidos en tareas relacionadas, es esencial a este respecto. En especial, acogemos con beneplácito el programa de visitas del Presidente del Comité, Embajador Muñoz, y esperamos con interés su visita a Australia para el mes próximo. Es inquebrantable la determinación de Australia de combatir el terrorismo, entre otras formas por medio del establecimiento de vigorosos mecanismos de las Naciones Unidas.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de los Países Bajos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. van den Berg (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países candidatos Bulgaria, Rumania, Turquía y Croacia, los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, así como los países que son miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y pertenecen al Espacio Económico Europeo, Islandia y Noruega, hacen suya esta declaración.

El terrorismo tiene muchas caras y disfraces; la lucha contra el terrorismo tiene muchos frentes. Casi a diario escuchamos acerca de nuevas instancias de ataques feroces en diversas partes del mundo. A ese respecto, queremos expresar nuestro dolor ante la pérdida de vidas en Yakarta y Beslan. Independientemente de la causa, el lugar o la escala, la Unión Europea condena cualquier ataque terrorista, comparte su profunda compasión con las víctimas y sigue estando firmemente comprometida a mantener el rumbo en el combate contra el terrorismo.

Hoy, el Consejo de Seguridad examina las sanciones contra Al-Qaida y los talibanes. La Unión Europea da las gracias al Embajador Muñoz por su ilustrativa presentación informativa y por el excelente trabajo que desarrolla como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y las personas y entidades asociadas.

La Unión Europea acoge con beneplácito el primer informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2004/679). Si bien las sanciones han tenido éxito, el informe se concentra de manera correcta sobre las formas de mejorar su aplicación, a fin de apretar más la red que rodea a Al-Qaida.

En el plano analítico, el informe describe de manera concisa la naturaleza cambiante de la amenaza. Las sanciones se diseñaron para combatir un grupo que operaba desde una base central con un liderazgo medular fuerte, que utilizaba en la mayoría de casos armas convencionales. Ahora, Al-Qaida se manifiesta mediante una red de grupos afiliados de manera suelta. Más o menos funciona sin comando central, utilizando creativamente el Internet, combinado éste con medios no convencionales de realización.

El análisis no es nuevo. Con el tiempo, las sanciones se han modificado y se han ampliado para incluir a grupos y personas de todas partes del mundo. Sin embargo, lo esencial de las sanciones sigue siendo

lo mismo, mientras que lo esencial de Al-Qaida ha cambiado drásticamente. En consecuencia, el informe sugiere que para reflejar aún mejor las circunstancias que han cambiado se busque un nuevo enfoque más fundamental. En alguna medida, se trata de experiencias nuevas para el Consejo. Será un gran desafío el diseñar sanciones contra un enemigo tan fluido y en apariencia intangible. Mientras más suelta sea su organización, puede ser más difícil el definir Al-Qaida y la amenaza que plantea. Sin embargo, es esencial que el Consejo de Seguridad siga ocupándose de esta cuestión, que refine sus formas de abordar la amenaza de conformidad con el derecho internacional y que brinde a la comunidad mundial una orientación clara en esta batalla.

Una vez más, la Unión Europea felicita al Equipo de Vigilancia por traer a colación estas cuestiones y provocar el debate. Esperamos que el segundo informe desarrolle más el análisis presentado. Como se establece en la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, el Equipo de Vigilancia podría querer proponer recomendaciones tangibles para introducir nuevas medidas.

El informe también ofrece recomendaciones para la aplicación de las sanciones que hoy tienen vigencia. De hecho, queda mucho trabajo por hacer y mucho terreno por ganar a fin de aumentar más el impacto de las sanciones actuales. La eficacia del régimen de sanciones depende de la calidad de la lista consolidada de personas y entidades. Se alienta a los Estados a que contribuyan activamente con la lista, para hacer que las sanciones sean más eficaces y a la vez para ampliar el sentido de pertenencia. Además, todos debemos hacer lo más posible por actualizar constantemente la información sobre las personas y entidades que ya están en la lista y transformar dicha lista de documento estático a uno dinámico. En ese sentido, la Unión Europea saludaría también el examen de los procedimientos actuales para eliminar nombres de las listas, a la luz de la cuestión general del debido proceso.

La Unión Europea quisiera sumar su voz al llamamiento a todos los Estados Miembros para cumplir con otros aspectos de las sanciones. La Unión Europea está de acuerdo en la necesidad de producir informes que trasciendan la mera descripción de intenciones o de regulaciones y que, en su lugar, brinden evaluaciones honestas de la aplicación en el plano de funcionamiento.

El respeto del imperio del derecho y los derechos humanos deben ser en todo momento parte integrante de la aplicación. Ese respeto mejora realmente la efectividad y credibilidad de las sanciones.

Aunque el Equipo de Vigilancia está en una posición privilegiada para vigilar los incumplimientos de los Estados, carece de capacidad para proveer asistencia técnica. Tanto el Equipo de Vigilancia como el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas deben continuar fortaleciendo sus vínculos con organizaciones que podrían facilitar o proporcionar esa asistencia. Quisiera mencionar aquí al Comité contra el Terrorismo y a su nueva Dirección Ejecutiva, así como a las organizaciones regionales y otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En este sentido, la Unión Europea está dispuesta a ser un socio constructivo. De igual modo, estimulamos la intención del Equipo de Vigilancia de explorar las posibles áreas de cooperación con el Comité establecido por la resolución 1540 (2004) sobre la prevención de la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas.

Por último, el informe recomienda al Comité buscar vías para que las medidas financieras sean más eficaces. Específicamente pide al Comité examinar el papel de los sistemas alternativos de remesas, de los mensajeros de efectivo y de las organizaciones caritativas. La Unión Europea acoge con beneplácito estas recomendaciones. En este sentido, quisiera señalar que la Presidencia de los Países Bajos en la Unión Europea, en estrecha cooperación con el Sr. Gijs de Vries, Coordinador de la Unión Europea en materia de lucha contra el terrorismo, ha organizado un seminario el próximo 22 de septiembre dedicado precisamente a este tema. Nos aseguraremos de que el resultado del seminario sea útil tanto para el Comité del Consejo de Seguridad establecido mediante la resolución 1267 (1999) como para el Comité contra el Terrorismo.

Permítaseme reiterar el apoyo pleno de la Unión Europea al firme y creativo enfoque del Embajador Muñoz y del Equipo de apoyo técnico y de vigilancia de las sanciones. La Unión Europea sigue estando dispuesta a apoyar plenamente la aplicación sin condiciones ni restricciones del régimen de sanciones. También esperamos contribuir al debate en curso para perfeccionar y reorientar las sanciones a fin de que reflejen la naturaleza cambiante de la amenaza que representa Al-Qaida.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a quien doy la palabra.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quiero dar las gracias al Embajador Muñoz por la detallada presentación de hoy.

Como demostró el reciente y cobarde ataque terrorista que cobró las vidas de muchos ciudadanos de la Federación de Rusia, incluidas las de una gran cantidad de niños inocentes, así como los atentados terroristas con bomba en los alrededores de la Embajada de Australia en Yakarta, los casos de terrorismo parecen estar aumentando y no disminuyendo, lo que nos aleja de nuestra meta de eliminar el terror. La situación sigue deteriorándose y es realmente preocupante. El Japón, a la vez que expresa su más sentido pésame a las familias y parientes de las víctimas, condena enérgicamente estos actos brutales y siente con mayor urgencia la necesidad de fortalecer aún más la cooperación internacional para evitar que se repitan actos semejantes en el futuro.

Habiendo escuchado la información del Presidente y examinado el primer informe (S/2004/679) del Equipo de apoyo técnico y de vigilancia de las sanciones del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, publicado el mes pasado, quiero expresar la preocupación de mi país por la situación que se subraya en el informe. La amenaza de terrorismo generada por Al-Qaida y los grupos que se le asocian sigue siendo hoy tan real como hace tres años, de lo cual son un ejemplo las actividades terroristas de la nueva generación de miembros de Al-Qaida, así como las actividades de los remanentes de elementos talibanes en el Afganistán. Teniendo en cuenta la continua amenaza que plantea el terrorismo en todo el mundo, quisiera formular las tres observaciones siguientes.

En primer lugar, el Japón da importancia a la lista consolidada del Comité y tiene la firme esperanza de que, de una manera eficaz, se presentará más información para que sea incorporada a la lista consolidada, de modo que los Estados Miembros cuenten con una información más sustancial. Sin embargo, como mi país ha aprendido de la experiencia, la inclusión en la lista de nombres de individuos o entidades sospechosos de participar en actividades terroristas no es un proceso fácil; ello sólo se logra mediante consenso y hay varios obstáculos que debe vencer el país que presenta la información para conseguir la aprobación definitiva de su solicitud al Comité. Desde este punto de vista, como recomienda el Equipo de Vigilancia en su informe, el Japón acoge con beneplácito la política del Comité de actualizar la lista para que sea un instrumento más eficaz y exacto en el combate contra el terrorismo. También consideramos importante el establecimiento de un procedimiento que facilitaría las enmiendas que tengan como base información nueva. En particular, teniendo en cuenta nuestra experiencia, consideramos necesario que se diseñen métodos eficaces para tratar los casos en que los terroristas abran cuentas financieras en el exterior asumiendo ilegalmente la identidad de individuos reales. Además, celebramos la recomendación del Equipo de Vigilancia de añadir a la lista consolidada los nombres de individuos y grupos que se ha detectado que proporcionan a los terroristas asociados con Al-Qaida materiales y asesoría para la elaboración de armas diseñadas para causar bajas en escala masiva. Creemos que esto servirá para obstaculizar la preparación de ataques por parte de los terroristas.

Mi segunda observación se refiere a la financiación del terrorismo y el armamento. Como se indica en el informe del Equipo de Vigilancia, en los reciente ataques, que han estado causando un elevado número de bajas, los miembros de Al-Qaida han operando con un costo relativamente bajo, disponiendo de sumas de cinco cifras en dólares de los Estados Unidos. Esta táctica hace difícil detectar transferencias de fondos y cortar las fuentes de financiación. La gran frecuencia de los ataques suicidas con bombas, como se pudo ver en el reciente ataque en las cercanías de la estación del metro en Moscú, también representa una situación alarmante y es importante que encontremos los medios para evitar que dispositivos y materiales que no están cubiertos por los embargos de armamento se desvíen para ser utilizados en armas terroristas. La indicación del Equipo de Vigilancia de que las medidas de sanción deben adaptarse en virtud de los cambios que tienen lugar en los métodos de los terroristas es totalmente apropiada y tenemos que adoptar medidas efectivas para impedir que los terroristas se aprovechen de las lagunas en nuestras medidas de sanción. Desde ese punto de vista, entendemos que el Equipo de Vigilancia llevará a cabo un estudio para hacer recomendaciones sobre medidas de sanción más severas y eficaces. Estamos esperando el resultado de estos esfuerzos.

El tercer asunto en el que deseo hacer hincapié es la necesidad de una mayor cooperación entre organizaciones de las Naciones Unidas. El Japón ya ha señalado que la cooperación con el Comité contra el Terrorismo en cuanto a compartir información y análisis es importante y agradece que el Equipo de Vigilancia ya haya colaborado, en varias ocasiones, con los expertos del Comité contra el Terrorismo en la valoración de las amenazas, así como en la evaluación de las necesidades de los Estados Miembros en la esfera de creación de capacidades. También resulta crucial la cooperación con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a la prevención de la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, considerando que los terroristas vinculados a Al-Qaida están utilizando armas no convencionales para asesinar a no combatientes en una escala masiva. Pensamos que es muy importante que los comités y demás organizaciones relacionadas con la lucha contra el terrorismo comiencen cooperar entre ellos de manera más efectiva en el combate contra el terror.

Como ya ha subrayado en varias ocasiones el Embajador Muñoz, necesitamos llevar adelante nuestra política contra el terrorismo en forma concertada tomando en cuenta el hecho de que la red Al-Qaida tiene alcance mundial y que el mundo está observando hasta qué punto las Naciones Unidas actuarán para poner en práctica iniciativas contra el terrorismo.

El Japón apoya las labores del Comité de sanciones y las diversas resoluciones conexas del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1526, y desea ofrecer su plena cooperación para la realización de una política efectiva contra el terrorismo mediante la aplicación de las resoluciones pertinentes.

Por último quiero expresar nuestro reconocimiento a la dedicación del Embajador Muñoz y su extraordinario equipo, así como a los esfuerzos de la secretaría del Comité y de los expertos del Equipo de Vigilancia, cuyas actividades se encuentran en plena marcha.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Singapur, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Menón (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre y desearles el mayor de los éxitos a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad en el tratamiento de los diversos y complejos temas del programa del Consejo. También me uno a otras delegaciones para darle las gracias por haber organizado esta reunión pública. Mi delegación desea igualmente darle las gracias al Embajador Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), por su información tan completa.

En los últimos días el mundo ha sido testigo de otra erupción de horrendos actos terroristas: la casi simultánea destrucción de dos aviones de pasajeros rusos, la abominable toma de rehenes en una escuela rusa y el atentado con bombas en el exterior de la Embajada de Australia en Jakarta, Indonesia. Se nos ha vuelto a recordar que el terrorismo es un peligro claro y real en todo el mundo. Singapur se une a otros para condenar enérgicamente estas atrocidades. También expresamos nuestra solidaridad y nuestras condolencias a los afectados.

Cada país debe tomar la responsabilidad de su propia seguridad. Sin embargo, eso no basta. La cooperación internacional es indispensable para que podamos enfrentar con eficacia la amenaza del terrorismo internacional. Los acontecimientos de que somos testigos no son episodios aislados de terrorismo. Ellos reflejan la existencia de una red terrorista con alcance mundial, capaz de organizar actos de terrorismo deliberados y prolongados en todo el mundo.

Al-Qaida ha generado una red de grupos terroristas afiliados en todo el mundo que suscribe no sólo sus tácticas de terror extremo sino también su perversa ideología. En el Asia sudoriental, la red extremista regional, Jemaah Islamiyah, que es el representante principal de Al-Qaida en la región, quiere establecer un califato islámico que abarque gran parte del Asia sudoriental, incluido Singapur. Las investigaciones realizadas dirigen claramente hacía ese grupo las sospechas de ser los autores del atentado con bombas en Jakarta.

Necesitamos trabajar juntos para hacer frente a este desafío sin precedentes del terrorismo internacional. Aunque los esfuerzos individuales de los países son extraordinariamente importantes, la guerra contra el terrorismo no puede ganarse con los esfuerzos de un único país. La creación de una red de conexiones y de cooperación internacionales es también esencial. Una red eficaz requiere el apoyo de individuos dotados no sólo de habilidades especiales, sino también del entendimiento común de un panorama estratégico más amplio del tema de la seguridad.

Singapur seguirá apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas en esta esfera. Por ejemplo, hemos cooperado plena y oportunamente con el Comité contra el Terrorismo, así como con el Comité de sanciones para Al-Qaida y los talibanes y su Equipo de Vigilancia. Singapur ha laborado en estrecha colaboración con otros países en la aplicación de una serie de medidas prácticas contra el terrorismo. Singapur ha trabajado y seguirá trabajando con otros países que tienen intereses similares dentro y fuera de nuestra región en el intercambio de inteligencia, la creación de capacidades y las operaciones contra el terrorismo

En Singapur hemos puesto en práctica numerosas medidas de seguridad para aumentar la protección del país contra la amenaza terrorista, incluida la protección de la infraestructura crítica y el fortalecimiento de los controles fronterizos. También hemos procurado cambiar la mentalidad del público en general y recalcar que la seguridad es una cuestión fundamental, no una cuestión secundaria. Hemos movilizado a los organismos gubernamentales, a la comunidad empresarial y al público en general a fin de que trabajen juntos en un esfuerzo nacional concertado contra la amenaza del terrorismo trasnacional.

Para concluir, nos sumamos a los demás oradores para instar a los países a que se mantengan firmes y a que no cesen en la campaña contra el terrorismo aquí, en las Naciones Unidas, y al nivel nacional.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Singapur por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que esta es mi primera intervención ante el Consejo de Seguridad, permítame, para comenzar, felicitarlos a usted y a sus colegas de este órgano. Asimismo, permítame felicitarlo cálidamente por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes tan importante en el calendario de actividades de las Naciones Unidas. También quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Andrey Denisov, de la Federación de Rusia por su conducción ejemplar de los trabajos del Consejo durante su Presidencia en el mes de agosto. Además, quiero dar las gracias al Embajador Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), por su exhaustiva exposición informativa sobre los considerables progresos alcanzados en la labor del Comité desde que se celebró la sesión pública anterior sobre este tema. De igual modo, quiero hacer constar nuestro agradecimiento al Embajador Muñoz y a su capaz equipo, así como a los miembros pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, por la orientación proporcionada en la aplicación de las resoluciones pertinentes del régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes.

Han transcurrido tres años desde que tuvieron lugar los atentados del 11 de septiembre en Nueva York. Lamentablemente, desde entonces, los incidentes de terrorismo en la Federación de Rusia, España, Arabia Saudita, la India y otras partes del mundo han demostrado ampliamente que el terrorismo internacional no es un fenómeno pasajero. De hecho, como reiteró de forma atinada el Embajador Muñoz, hoy día este fenómeno plantea una de las amenazas más serias a la paz y la seguridad internacionales.

Las horrendas imágenes del vil asesinato de unos 300 civiles inocentes, fundamentalmente niños, a manos de terroristas en Beslan, en la Federación de Rusia, hace menos de quince días, aún están frescas en nuestra memoria. La bomba detonada ante la Embajada de Australia en Yakarta, que se cobró por lo menos nueve vidas, fue una manifestación del mismo mal, a saber, el terrorismo, que representa un ataque contra todas las naciones civilizadas. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro más sentido pésame a los Gobierno de la Federación de Rusia e Indonesia y nuestras más profundas condolencias a los familiares de las víctimas de los ataques. Nos solidarizamos con su pesar.

La comunidad internacional tendrá que ir más allá de la condena rutinaria de esos actos de terrorismo. Tendrá que actuar a los niveles bilateral, regional y multilateral para encarar de manera rápida y eficaz el peligro evidente y real que plantea el terrorismo internacional. Los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) y 1373 (2001) son una faceta importante de la respuesta de la comunidad internacional. Por ello, es natural que examinemos con cuidado la estrategia adoptada por esos órganos en la lucha contra el terrorismo.

El nombramiento de un nuevo Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004)

es un acontecimiento que acogemos con agrado. Coincidimos con el Presidente en que dicho Equipo es digno de felicitación por haber elaborado un documento conciso, bien concebido y de alta calidad como su primer informe. Quiero exponer nuestras observaciones sobre algunos de sus aspectos.

La evaluación del Equipo de Vigilancia en el sentido de que la amenaza que plantea el terrorismo de Al-Qaida sigue siendo tan real hoy como lo ha sido en cualquier momento desde octubre de 1999 ha sido validada por el número y la intensidad de los ataques perpetrados en todo el mundo, cuyos fundamentos ideológicos tienen su origen en Al-Qaida.

La conclusión a que llega el Equipo de Vigilancia en el sentido de que el régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad ha tenido un efecto limitado es desalentadora, ya que refleja una continuación de la tendencia notificada por el Equipo de Vigilancia anterior en su primer informe publicado de conformidad con la resolución 1455 (2003). En la declaración que formulamos el 29 de julio de 2003, en el curso de un debate público del Consejo sobre ese mismo tema, tomamos nota de que el Equipo de Vigilancia había informado sobre las limitaciones del régimen de sanciones, en particular la capacidad sostenida de Al-Qaida para financiar sus actividades, la ineficacia de la prohibición de viajes, el uso continuado de armas pequeñas y ligeras y el vínculo existente entre el tráfico de drogas y el terrorismo.

En lo que es alentador el informe del Equipo de Vigilancia es en sus recomendaciones sobre los medios y arbitrios para encarar las limitaciones actuales. La mayoría de las recomendaciones parecen ser provisionales, pero, a nuestro criterio, podrían constituir la base para el perfeccionamiento de las medidas existentes, que es necesario para adaptarlas a los cambios que se producen en la índole de las operaciones de Al-Qaida y los talibanes.

Estamos de acuerdo con el Equipo en que los talibanes siguen siendo una verdadera amenaza para la reconstrucción y la estabilidad del Afganistán. Sin embargo, no creemos que el apoyo mutuo entre Al-Qaida y los talibanes se limite a la asistencia en cuanto a las necesidades locales, ni sustentamos la idea de que la pertinencia de los talibanes se restrinja a los medios y el espacio que proveyeron para que floreciera Al-Qaida. Cabe reiterar que los talibanes fueron una rama de la misma ideología fundamentalista y militante que originó a los perpetradores de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 y de otros ataques cometidos en varias partes del mundo. El hecho de que sigan operando dentro del Afganistán es una clara señal de que continúan recibiendo apoyo y protección. La conclusión ineludible, pero no declarada, del análisis del informe es que la relación entre Al-Qaida y los talibanes, así como sus semilleros ideológicos y su entrenamiento comunes, son de una índole integral y perfecta. El Comité tiene el mandato de identificar a las personas y entidades que representen a ese grupo a fin de aplicarles las medidas que se contemplan en las resoluciones pertinentes, entre ellas la resolución 1526 (2004), y abrigamos la esperanza de que lo haga sin temor ni favoritismo.

También estamos de acuerdo en que la lista consolidada adolece de fallas prácticas y técnicas. A nuestro juicio, la primera prioridad del Comité y del Equipo de Vigilancia debe ser convencer a los Estados Miembros de que proporcionen más información, sobre todo en relación con los talibanes, acerca de las personas y entidades que se encuentran en los territorios bajo su control. La segunda prioridad debe ser hacer que los Estados que acojan a las personas o entidades que figuran en la lista respondan por su incumplimiento de las resoluciones aprobadas con arreglo al Capítulo VII.

Apreciamos el objetivo declarado del Equipo de Vigilancia de cooperar con los Estados Miembros en la aplicación de su mandato. Algunas ideas enunciadas a este respecto, entre ellas la convocación de un pequeño grupo de profesionales con los conocimientos y la experiencia necesarios para aumentar la comprensión de la cuestión, así como la propuesta de concertar un acuerdo internacional que impida que se dé asilo a los que figuren en la lista consolidada son dignas de tenerse en cuenta y deben analizarse.

Acogemos con beneplácito el aumento del número de visitas a los Estados para mejorar la coordinación y el intercambio de información. No obstante, cabe advertir que, para optimizar los resultados, esas visitas deben coordinarse cuidadosamente entre la Presidencia, el Comité y el Equipo de Vigilancia. Lo ideal sería que en una visita de esa naturaleza a un Estado Miembro participaran los tres componentes, y posiblemente incluso el Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en el contexto de la mayor cooperación prevista con estos órganos. Ello permitiría una presentación más coherente del intercambio de opiniones, un mejor acceso a la información y

menos duplicación en cuanto al tiempo y el dinero. Los distintos papeles del Comité y del Equipo pueden reconciliarse bifurcando las visitas o reuniones sobre el terreno después de concluir los elementos comunes del programa.

Esperamos que, en consonancia con el espíritu de cooperación y transparencia que profesa, el Comité autorice a que se informe más ampliamente a los Estados Miembros en general acerca de los resultados de esas visitas.

El informe del Equipo de Vigilancia nos ha permitido empezar la labor relativa a un nuevo conjunto de recomendaciones dirigidas a aumentar la eficacia y la pertinencia de las sanciones contra grupos terroristas como el Talibán y Al-Qaida. Confiamos en que algunas de las ideas que sustentan estas recomendaciones se expresen más ampliamente cuando se presente el próximo informe del Equipo. La continuación de la pertinencia del Comité y de todos nuestros esfuerzos depende de que nos mantengamos a la vanguardia.

Sr. Presidente: Antes de concluir, quiero expresar mi respaldo a las palabras del Secretario General que usted ha citado y a las observaciones hechas en el sentido de que las sanciones deben hacerse más eficaces mediante un régimen de libertades fundamentales, como dijo el Embajador de los Países Bajos cuando intervino en nombre de la Unión Europea. En ese contexto, quiero señalar que el actual Gobierno de la India, con su legado de secularismo, y por el que votaron los pobres de las zonas rurales, está comprometido, en su programa mínimo común, con la abolición de la Ley sobre la Prevención del Terrorismo, porque estamos firmemente convencidos de que únicamente en el contexto de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la defensa jurídica y todas las demás disposiciones pertinentes puede un país aplicar real y eficazmente un régimen de sanciones.

Por último, para concluir, ofrezco nuestra plena cooperación para el cumplimiento de los objetivos del Equipo y expreso nuestra disposición a compartir los conocimientos que la India ha adquirido y acumulado a lo largo de decenios de experiencia de lucha contra el terrorismo.

El Presidente: Agradezco al representante de la India las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y también al conjunto de los miembros del Consejo.

El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para empezar, permítame expresar, en nombre de mi delegación, nuestro sincero agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por haber convocado esta sesión pública sobre el informe del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) acerca de su labor en general y de la del Equipo de Vigilancia. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar también nuestra gratitud al Embajador Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), así como a los miembros y expertos de dicho Comité por su dedicación y su arduo trabajo.

Recientemente, Indonesia fue una vez más blanco y víctima de actos de terrorismo. El 9 de septiembre de 2004 explotó una bomba cerca del portón de entrada de las instalaciones de la Embajada de Australia en Yakarta. Diez personas perdieron la vida y unas 182 resultaron heridas en el ataque. En nombre del Gobierno y el pueblo de Indonesia, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento y profunda gratitud por las palabras de solidaridad y las condolencias recibidas de la comunidad internacional. Indonesia y todos los indonesios condenan enérgicamente el ataque terrorista perpetrado en Yakarta y están decididos a que todos los que cometieron ese crimen cruel y espantoso sean llevados ante la justicia. Al mismo tiempo, no vamos a permitir que nuestro país se convierta en una tierra de temor e inseguridad. De hecho, el Gobierno de Indonesia ya ha adoptado las medidas necesarias para hacer frente a ese ataque. Apreciamos profundamente los ofrecimientos de cooperación y asistencia recibidos en ese sentido, particularmente del Gobierno de Australia.

Quiero reiterar que Indonesia está firmemente decidida a luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Opinamos que el terrorismo constituye una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y estamos dispuestos a apoyar la adopción de medidas contra él en los planos nacional, regional y mundial.

La reciente visita a Yakarta del Equipo de Vigilancia del Comité fue fructífera, ya que nos permitió compartir la experiencia de Indonesia y los problemas

que enfrenta en la aplicación de las sanciones. No voy a negar que se necesitan mayores esfuerzos y una colaboración más amplia a todos los niveles.

Indonesia respalda plenamente el llamamiento que se hizo a los países miembros para que mejoren la calidad de la lista consolidada. Opino que los problemas que surgen debido a que la información sobre los antecedentes de las personas es incompleta pueden resolverse añadiendo más información a la lista. En ese caso, los países que han presentado nombres a la lista deben poder compartir también más información con otros países.

El que esta lista esté completa no sólo aumentará su efectividad sino que también minimizará o eliminará los errores en los esfuerzos por aprehender a los individuos relacionados con Al-Qaida y los talibanes. En ese sentido, Indonesia acoge con agrado los esfuerzos del Equipo de Vigilancia por mejorar sus métodos de trabajo, como queda claro en su primer informe.

Por último, quisiera subrayar que Indonesia está convencida de que el terrorismo es un problema de todas las naciones y que el mejor modo de hacer frente a esta amenaza y vencerla es la adopción de enfoques multidimensionales y multilaterales basados en el derecho internacional y el respeto de los derechos humanos. Indonesia es una de las partes en cuestión, y como dijimos en el pasado estamos dispuestos a adoptar las medidas necesarias y a colaborar con otros Estados y organizaciones para que los terroristas no hallen donde esconderse y para derrotarlos.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Indonesia por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y a otros miembros del Consejo. Le invito a volver a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El siguiente orador inscrito es el representante de Malasia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rastam (Malasia) (*habla en inglés*): A mi delegación le complace intervenir en esta sesión pública tan oportuna del Consejo de Seguridad. Acogemos con agrado el primer informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido de conformidad con la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad y expresamos nuestro sincero agradecimiento al Equipo de Vigilancia. También felicitamos al Embajador Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, por su presentación tan clara y completa del informe y su compromiso personal con respecto a las labores del Comité.

Quisiera trasmitir el más sincero pésame de mi delegación a las familias de las víctimas y a todas las personas que resultaron heridas o afectadas por los atroces crímenes perpetrados recientemente en Rusia y Yakarta. Malasia condena categóricamente todos los actos de terrorismo y sigue convencida de que el terrorismo nunca es justificable, sean cuales sean sus motivaciones u objetivos o sus formas y manifestaciones.

Mi delegación valora los esfuerzos y la función del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) para luchar contra el terrorismo, sobre todo mediante el régimen de sanciones que ha elaborado. Ese régimen constituye un instrumento importante en nuestra lucha común contra el terrorismo. También agradecemos el primer informe del Equipo de Vigilancia sobre la aplicación de las medidas por parte de los Estados y sus recomendaciones sobre el modo de aumentar su eficacia y sobre las nuevas medidas que se someten al examen del Consejo de Seguridad. En ese sentido, hemos tomado nota de las recomendaciones y las propuestas que podrían poner en práctica los Estados Miembros para mejorar las iniciativas de lucha contra el terrorismo.

En cuanto a la gran disparidad en lo relativo a la calidad de los informes presentados por los Estados Miembros, mi delegación espera que llegue a disponerse de un cuestionario más centrado que ayude a normalizar los informes y a facilitar su preparación. Esperamos que mejore la coordinación entre el Equipo de Vigilancia y el Comité, con miras a mejorar su actuación y ayudar al Equipo a proseguir y mejorar la presentación de informes analíticos al Consejo de Seguridad. También esperamos que siga mejorando la cooperación entre el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo establecido de conformidad con la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, a fin de que pueda superarse el problema de que aparentemente se superpongan los requisitos de presentación de informes del Comité contra el Terrorismo.

Nos satisface que el Presidente del Comité, Embajador Muñoz, y el Equipo de Vigilancia tengan previsto proseguir sus visitas sobre el terreno y el diálogo con los Estados Miembros. El Equipo de Vigilancia visitó Malasia recientemente. A nuestro juicio, fue una visita satisfactoria. Las autoridades de Malasia cooperaron plenamente. Esperamos proseguir el diálogo y la cooperación con el Equipo y el Comité en nuestro esfuerzo común por luchar contra el terrorismo.

A mi delegación sigue preocupándole que todavía no se disponga de una definición de terrorismo acordada por la comunidad internacional. Malasia opina que una definición de terrorismo que se haya aceptado universalmente es importante para permitir a la comunidad internacional tomar medidas concertadas y eficaces contra quienes hayan sido definidos como terroristas. La inclusión de personas, grupos y entidades en la lista consolidada, como consecuencia de la falta de una definición, ha hecho que la lista pierda su credibilidad y su valor operacional. Es imprescindible que el Equipo de Vigilancia actualice la lista en cuanto a su pertinencia y precisión, con la plena cooperación de los Estados Miembros, incluso en lo relativo a la eliminación de personas de la lista cuando sea conveniente.

Resulta alentador observar que las sanciones contra la financiación del terrorismo han dado algunos resultados. Se ha congelado gran cantidad de activos, pero todavía resulta necesaria una actualización constante a partir del modus operandi de Al-Qaida en lo relativo a la recaudación y la transferencia de fondos. El Equipo de Vigilancia también ha identificado necesidades semejantes para mejorar la prohibición de viajar y el embargo de armas a fin de que reflejen los métodos actuales de Al-Qaida. En este sentido, Malasia está dispuesta a aplicar las nuevas medidas que estén a su al alcance, a fin de que los esfuerzos internacionales para luchar contra el terrorismo puedan llevarse a cabo de forma imparcial y objetiva, de conformidad con los principios del derecho internacional.

Es fundamental tener presente que la lucha contra el terrorismo es una de las varias tareas prioritarias e interrelacionadas de esta Organización. En numerosos lugares del mundo, el principal desafío sigue siendo la erradicación de la pobreza y el subdesarrollo, que constituyen una seria amenaza a la paz y la seguridad. A este fin, la campaña contra el terrorismo también debería tener en cuenta a los pobres del mundo, que precisan recursos para salir de la pobreza y el subdesarrollo.

Los terroristas se aprovechan del sentimiento de desesperación y frustración que surgen cuando se fuerza a las personas a vivir sin esperanzas ni libertad. Los terroristas también aprovechan las situaciones en las que los Estados violan los derechos humanos durante sus operaciones de lucha antiterrorista. El terrorismo se alimenta de varias cosas: el uso de la fuerza, la ocupación extranjera, la ocupación de territorios por la fuerza, la toma injusta de territorio, el bombardeo de viviendas y su demolición, la depuración étnica, las persecuciones por motivos religiosos, la falta de respeto por las aspiraciones políticas legítimas y, sobre todo, la falta de vías satisfactorias para ponerle remedio. Malasia está firmemente convencida de que es absolutamente fundamental que se prescriban criterios para poner remedio al terrorismo. También debe atenderse a las causas subyacentes del terrorismo.

Los desafíos que enfrenta la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo requieren un enfoque multidimensional, que abarque iniciativas nacionales, regionales e internacionales para determinar y abordar las causas subyacentes, tomar medidas estrictas y severas, iniciar programas de guerra psicológica para contrarrestar la influencia destructiva de los extremistas y los terroristas y ofrecer capacitación y conocimientos especializados a los funcionarios y las instituciones que se ocupen de las actividades de lucha contra el terrorismo.

A tenor de nuestro reconocimiento de que las actividades de lucha antiterrorista exigen un esfuerzo integrado a nivel regional e internacional, Malasia creó en julio de 2003 el Centro Regional del Sudeste Asiático para la Lucha contra el Terrorismo. La creación del Centro contó con el apoyo de la trigésimo sexta reunión ministerial de la ASEAN, celebrada en Phon Penh en junio de 2003. El Centro se ocupa principalmente de la capacitación y el fomento de la capacidad en la esfera de la prevención de las actividades terroristas y la gestión de las situaciones posteriores a los conflictos. Entre otras cosas, toma medidas contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, el control de las fronteras, la documentación y el mantenimiento de una base de datos sobre actividades terroristas. Desde su creación, el Centro ha participado en diversas actividades, talleres y seminarios, y también los ha organizado, entre ellos el Seminario sobre la Lucha Antiterrorista celebrado en Langkawi, Malasia, en octubre de 2003, en colaboración con el Gobierno de Australia, y un curso sobre los puntales financieros del terrorismo en

el sudeste asiático, celebrado en Kuala Lumpur en abril de 2004, en colaboración con los Estados Unidos. El Centro cuenta con un abultado calendario de actividades que se realizarán en el transcurso de 2004 y también después, como talleres sobre creación de capacidades para la lucha contra el terrorismo y un curso sobre detección de documentos fraudulentos.

Malasia sigue plenamente comprometida con la lucha contra el terrorismo. Nuestros esfuerzos por mejorar nuestra capacidad antiterrorista bajo los auspicios de las Naciones Unidas se ven complementados por las medidas colectivas que adoptan nuestros asociados mediante organizaciones multilaterales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización de la Conferencia Islámica, el Commonwealth y el Movimiento de los Países No Alineados. Mi delegación sigue valorando la estrecha relación de trabajo que ha entablado con el Comité y con el Equipo de Vigilancia, sobre todo en un momento en el que es preciso fortalecer más la cooperación en nuestra causa común contra el terrorismo.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Malasia por su declaración. Le invito a volver a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

Doy ahora la palabra al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el Embajador Heraldo Muñoz, para que comente las observaciones que se han formulado a lo largo del debate.

Sr. Muñoz: Quisiera, en primer lugar, agradecer el apoyo decidido al trabajo del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, al Equipo de Vigilancia del Comité, así como a quien habla y al Coordinador del Equipo. Es un estímulo importante para seguir adelante con los desafíos pendientes.

No ha habido preguntas, ya sea hacia mí personalmente o hacia el Coordinador del Equipo, pero sí ha habido muchas sugerencias y hemos tomado debida nota de ellas, de algunas delegaciones que las han hecho. Las analizaremos en el Comité y trabajaremos para traducir en la práctica también las recomendaciones del Equipo, que ya hemos comenzado a analizar. Eventualmente, si así lo decide el Comité, regresaremos a este Consejo para proponer, como muchas delegaciones han solicitado esta mañana, mejores y nuevas medidas para combatir el terrorismo. Éste no sólo es un mandato del Consejo de Seguridad, sino que, en definitiva, es una obligación ética para todos los que queremos una comunidad internacional más segura y estable.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador Muñoz por los comentarios adicionales que nos ha brindado y le deseamos pleno acierto en los trabajos del Comité y del Equipo que trabaja en apoyo del Comité.

No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.